



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Incumplimiento de los contratos de locación de servicios,
vulnerando la relación contractual en la Municipalidad
Provincial de Jaén, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTORAS:

Castro Márquez, Lisset (orcid.org/0000-0001-5393-3953)

Herrera Pérez, Gina Clementina (orcid.org/0000-0002-4327-4074)

ASESOR:

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad
Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedicamos a nuestros seres queridos, amigos y a aquellas personas que nos abrieron las puertas para realizar nuestra investigación y compartieron sus conocimientos.

Agradecimiento

A nuestros padres por su apoyo y a nuestros hijos que son nuestros tesoros, quienes con sus alegrías nos alientan a cumplir con nuestras metas personales y profesionales. Finalmente, a nuestro asesor Dr. Julio Edgar Castillo Casa por su apoyo y conocimiento en la elaboración de nuestra tesis.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de figuras.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	7
III.METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Escenario de estudio.....	15
3.3. Participantes.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Método de análisis de información.....	17
3.6. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS	

Índice de figuras

Figura 1. Análisis cualitativo de la subcategoría vulneración de la relación contractual.....	19
Figura 2. Análisis cualitativo de la subcategoría indemnización por daños y perjuicios.....	21
Figura 3. Análisis cualitativo de la categoría incumplimiento de los contratos de locación de servicios.....	23

Resumen

El presente trabajo de investigación que lleva como título el incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén 2021, en el que tenemos como objetivo principal conocer cuál es el impacto y consecuencias que causa en el personal de locación de servicios el incumplimiento de los contratos de locación de servicios y también que cláusulas de los términos de referencia serían los más afectados correspondiente. Por tanto, la metodología que estamos utilizando es la que corresponde al enfoque cualitativo de tipo básico, con diseño de la teoría fundamentada con un alcance descriptivo e interpretativa.

Mencionar, además que en el ámbito internacional la Organización Internacional del Trabajo claramente refiere su protección al derecho al trabajo con su debido reglamento tanto en lo laboral como económicamente, reglas que le permiten al trabajador de locación de servicios ser respetado y progresar como empleados al igual que el que lo contrata.

Finalmente podemos resumir que los resultados alcanzados a través de las opiniones y datos de los entrevistados, en los que se aplicó la técnica de entrevista y a la vez realizando el análisis documental de la guía, en la que se puede determinar que si se vulneran los contratos, específicamente en las cláusulas plazo de contratación, funciones asignadas y área de la prestación del servicio, además la demora en los pagos mensuales del servidor, en tal sentido se vería un análisis de una discriminación en los servidores y además se evidencia una desnaturalización legalmente acreditada bajo el principio de primacía de la realidad, la que se recomienda que a través de un acuerdo entre el locador y la entidad se pueda llegar a una solución sin tener que proceder a llegar una demanda de reposición y por ende una indemnización por daños y perjuicios.

Palabras clave: incumplimiento, vulneración, contrato, relación contractual, cláusulas, locación de servicios, daños y perjuicios.

Abstract

The present research work that bears the title of non-compliance with service location contracts, violating the contractual relationship in the Provincial Municipality of Jaen 2021, in which we have as main objective to know what is the impact and consequences that it causes in the personnel lease of services the non-compliance with the lease of services contracts and also which clauses of the terms of reference would be the most affected correspondingly. Therefore, the methodology that we are using is the one that corresponds to the basic qualitative approach, with a grounded theory design with a descriptive and interpretive scope.

Mention also that in the international arena the International Labor Organization (ILO) clearly refers to its protection of the right to work with its due regulations both labor and economically, rules that allow the service location worker to be respected and progress as employees as well as the one who hires him.

Finally we can summarize that the results achieved through the opinions and data of the respondents, in which the interview technique was applied and at the same time carrying out the documentary analysis of the guide, in which it can be determined that if contracts are violated, specifically in the contract term clauses, assigned functions and area of service provision, in addition to the delay in the monthly payments of the server, in this sense an analysis of discrimination in the servers is carried out and in addition there is evidence of a legally accredited denaturation under the principle of primacy of reality, which recommends that through an agreement between the landlord and the entity a solution can be reached without having to proceed to reach a demand for replacement and therefore compensation for damages.

Keywords: breach, violation, contract, contractual relationship, clauses, location of services, damage

I. INTRODUCCIÓN

Con respecto al crecimiento de nuestra sociedad, a lo largo de los años, se han ejecutado una serie de contratos, con el fin de asegurar la satisfacción de nuestras diversas necesidades. En el planteamiento de la realidad del problema; en la actualidad nuestra doctrina busca considerablemente un consentimiento por la fatalidad de cambiar, así pues actualizar más de un siglo de validez que llevan los derechos de los contratos que contiene el código civil donde su objetivo primordial es establecer normas que vallan más de acuerdo a las carencias que apremian en el tiempo que va evolucionando día a día y las formas y tiempos van cambiando en tal sentido surge esta necesidad de un cambio.(Gonzales, 2018).

Siendo así, es que se presenta una suerte de simbiosis en el ordenamiento jurídico de carácter laboral y civil, sin embargo, esta delgada línea divisoria ha causado suposiciones en donde un prestador de servicios se transformaba en los acontecimientos de un obrero con derechos reducidos o absolutamente limitados. (Ávalos, 2018).

Es de resaltar que ambas ramas del derecho conciben de forma distinta la relación contractual, el primero presupone la igualdad de las partes contratantes, mientras que la segunda habla de un desequilibrio material entre ellas. A pesar de ello, los contratos han venido celebrándose de manera continua, ya que prestan seguridad jurídica entre las partes, encontrándose en el límite del derecho en tanto a donde acaba el contrato, empieza el imperio de la arbitrariedad y de la fuerza. (Cáceres, 2015).

Así también tenemos en el trabajo de investigación de Valentina Cavallotti, donde en su proyecto, menciona sobre el contrato de naturaleza civil el cual está siendo materia de nuestra investigación a manera que lo refiere como un canal para la defraudación laboral, desarrollado en la Buenos Aires, para la esfera de la gestión pública, se orienta a demostrar que en Argentina también existen condiciones de

encubrimiento de fraude laboral en la manera de locación de servicios con aquellos que prestan este servicio, donde se vulnera la relación contractual del contrato. Además, manifiesta que, la labor que ellos la tienen contemplada en su normatividad sobre cómo debe darse un contrato laboral recae en su artículo 4 que dispone la composición de una ocupación, con la finalidad que menciona en la norma, aquella acción legal que se brinda a una persona, empresa o institución por lo cual esta labor realizada culmina con el pago por dicho trabajo ejecutado. En el acuerdo de trabajo su esencial finalidad es la acción productiva y creadora del individuo en sí. Además, se debe tener en cuenta que entre ambas partes existe un vínculo de intercambio con ello también vemos que hay un fin económico la cual está establecida en la norma. (Cavallotti, 2017).

En nuestra legislación y de acuerdo a la investigación de las fuentes mencionadas en este informe podemos ver cómo es que los derechos de dichos trabajadores que son materia de nuestra Investigación se ven vulnerados por desconocimientos de aquellos empleadores, sufriendo así un perjuicio muchas veces dejando de obtener otros beneficios y en algunos casos su remuneración no les entregan en la fecha que debería ser, así mismo vemos a la figura del fraude presente por parte de los empleadores a nuestras normas; además de ello vemos como respecto a la realidad problemática, Los contratos en sus diversas modalidades, son utilizados por un lado por el sector público como por el otro lado que vendría a ser el sector privado, diariamente. Sin embargo, existe una gran confusión al momento de la aplicación de estos, ya que no se tiene certeza de la naturaleza de la relación contractual entre la persona que se encuentra prestando un servicio personal y la parte contratante. (Boza, 2011).

Por lo tanto, se puede analizar que la Municipalidad de Jaén en ciertos casos incumpliría con disposiciones, empleándolos mediante de una manera contractual que no debería darse, dicho de otra manera, elude pagos, tales como: como beneficios sociales. Mediante la elaboración de este tipo de contratos las instituciones públicas y privadas, los trabajadores al incumplir el pago de estos mismos, estarían incumpliendo y vulnerando derechos primordiales de los trabajadores que confían al ingresar a desarrollar actividades estrictamente

necesarias y prioritarias para el área correspondiente, más aún si cumple un horario establecido, es más acatando jerárquicamente distintas órdenes de un jefe o supervisor. Entre las actividades que realizan actualmente, según las últimas noticias gran cantidad de servidores son contratados bajo contratos de naturaleza civil, dicho de otra manera, se realiza por la misma necesidad de este grupo de personas o individuos de conseguir alguna oportunidad laboral, sin tener otra posibilidad o alternativa de modalidad de contrato, los mismos que vulnera su situación contractual con la entidad, optan por acatar las disposiciones de la entidad. En la realidad no se cumple con la norma de no fiscalización del trabajo diario de un locador de servicio siempre es subordinado, por haber sido contratados para cumplir un determinado servicio. El locador de servicio tiene que cumplir un horario para poder realizar sus informes de trabajo. A la actualidad aún se mantiene sin atender a través de la conformidad de un decreto jurisdiccional que ya no permita el uso y abuso de empresas privadas y entidades estatales de los vínculos laborales de los locadores, además instaurar, de forma excepcional que las entidades dispuestas a contratar locadores de servicios con la finalidad de que realicen actividades netamente prioritarias, ya puedan denotar características correspondientes a alguna carrera o régimen laboral más seguro y con más beneficios para el trabajador; al mismo tiempo la entidad edil no usa bien los instrumentos de gestión en la entidad, así como la guía técnica normativa que usa toda institución para su personal, la asignación mediante responsabilidades según su cargo y especialidad de cada servidor civil debe conocer y realizar, ahora bien esto viene hacer los documentos específicos donde se detalla el presupuesto analítico para el personal a contratar, presupuesto analítico de personal para los servicios específicos que van a desempeñar, en este caso trabajadores de locación de servicios que ingresan a la entidad a desarrollar actividades específicas en un determinado tiempo; y, determinar la cifra de trabajadores precisos a emplear en diversas áreas o puestos de trabajo para que se presupueste de manera correcta su contratación, es respecto a ello que podemos decir que se ha pasado por alto la falta de capacitación acerca de la importancia de normativas e implicancias a los servidores encargados de los contratos del personal de la entidad edil de Jaén.

En la formulación del problema general, se trazó lo siguiente: ¿Cuál es

la situación sobre el impacto del incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021?; al mismo tiempo también se planteó como problemas específicos los mencionados: ¿Cuál es la situación en relación a la vulneración de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén 2021?, ¿Cuál es la situación en relación a la indemnización por daños y perjuicios con los trabajadores de locación de servicios que laboran en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021?, ¿Cuál es la situación en relación a la aplicación incorrecta de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021?

En la investigación se dispuso como justificación teórica que, las teorías citadas en la presente tesis, la teoría general del derecho, la teoría general del contrato y estatutaria. La primera nos aporta en dar a conocer que todo servidor público debe cumplir las normas de carácter contractual, laboral y administrativo para así evitar sanciones. Debe entenderse que mediante la primera teoría el locador de servicios adquiere derechos y obligaciones que ambas partes deben cumplir, de caso contrario se sancionara a la parte que haya incumplido. La segunda teoría manifiesta y da a conocer que toda entidad pública o privada debe cumplir las normas de carácter laboral y administrativo para así evitar sanciones e incumplir los acuerdos con los locadores y así poder evitar la vulneración de la relación contractual con el personal. La tercera nos señala el grado de asimetría que existe entre la conexión laboral establecida con el Estado que vendría a ser un contratador y el servidor público como un trabajador; en tal sentido las teorías mencionadas de la presente tesis, van dirigidas a que el empleador debe reconocer las necesidades del locador respecto a la seguridad de sus derechos laborales y protegerlo contra el despido, dirigidas también a sus necesidades del trabajador sin vulnerar sus necesidades salariales, bonificaciones, logística para el desarrollo de sus actividades, ambientes adecuados. Así como su reconocimiento a ser contratados a plazo indeterminado como trabajadores de otros regímenes laborales, sin incumplir los contratos y menos vulnerando la contractual.

Con respecto a la justificación práctica, se realiza la presente investigación

por la necesidad de mejorar a que no se incumplan con los contratos de los locadores y tampoco se vulnere la relación contractual con la entidad en este caso específicamente de los trabajadores que realizan sus actividades bajo esta modalidad antes mencionada en la Municipalidad, ya que se vulnera su relación civil y laboral, se buscaría en algunos que fueran incorporados a planilla y a una modalidad de contrato y así no estarían fomentando la informalidad en la institución. El trabajo engañoso del contrato de los locadores trae como consecuencia privar de derechos laborales a los trabajadores por locación de servicios, indicar además que a pesar que en el mes de julio del 2021 según Ley 31298 se prohíbe la contratación bajo esta modalidad de locación, pero el gobierno nuevamente este año 2022 dispuso nuevamente se contrate solamente para puestos esenciales bajo esta misma modalidad, y por último se planteó la justificación metodológica, donde se utilizará el enfoque cualitativo, el estudio de caso y el diseño fenomenológico; el trabajo de Investigación lo realizamos mediante la entrevista a los asalariados de locación de servicios de la entidad edil, logrando obtener datos que nos permitirán buscar soluciones al problema, con lo cual se busca lograr que se cumplan con los contratos de locación para no vulnerar la relación contractual con la entidad. Con la finalidad de recolectar información relevante para nuestra investigación, realizaremos coordinaciones previas con los participantes de nuestra investigación, con la finalidad de establecer fecha y hora para las entrevistas en sus respectivos puestos de trabajo.

La presente tesis tiene como objetivo general. Analizar cuál es el impacto y consecuencias que causa en el personal de locación de servicios el incumplimiento de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial Jaén, 2021. Además, como objetivos específicos, se mencionó primero, analizar la situación de la vulneración de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021; segundo, analizar la situación de como la vulneración de la relación contractual es afectada por la omisión e incumplimiento de las cláusulas contractuales en los contratos de locación de servicios de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021; y, tercero analizar la situación de como el incumplimiento de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021, genera una indemnización por daños

y perjuicios.

II. MARCO TEÓRICO

En Argentina Aguilar (2017), en su análisis sobre el contrato de los locadores, se analiza que en efecto se vienen incumpliendo con los contratos, así pues, existen a la fecha en la corte suprema del mencionado país como es que los servidores públicos bajo esta modalidad al momento de contratar lo vienen haciendo de una modalidad, pero en la realidad se ve desarrollada otra o más actividad. Vale la pena mencionar que se está dando una notable diferencia de los trabajadores contratos tanto del sistema privado como en el estatal, por un lado, el primero se encuentra protegido por la norma que ajusta al aparato laboral mientras que en segundo no se suscita lo mismo. En conclusión, en esta investigación vemos como es que en sector privado no hay ningún problema con la normatividad en la aplicación de contratos de los trabajadores, dado que se le asigna la norma aplicable al trabajo; caso contrario al del sector público ya que en este el empleador a pesar de conocer la legislación y normatividad de trabajo busca sacar la vuelta a norma y no cumplir con lo que le corresponde por derecho al trabajador.

En Ecuador Parra (2017), en el desarrollo de su investigación nos refiere que el incumplimiento de contratos de locación, vulnera la relación contractual, para lo cual con la colaboración y apoyo de los trabajadores demandan al órgano jurisdiccional a fin de encontrar solución a sus contratos de trabajo, en Ecuador con el apoyo de las asociaciones sindicales los trabajadores presentan sus demandas de inconstitucionalidad, la cual ha sido dada en ofrecimiento como producto de una exploración objetiva; así pues se busca que dure el método pactado. Los principios de los derechos del trabajador amparan al laborioso, no a quienes contratan, debido a esta diferencia jurídica y económica de las. En relación con la norma se busca que ampare de igual manera en cuestión de proporcionalidad a ambas partes y que no exista una desigualdad ni muchas menos desventajas, además el derecho laboral en el Ecuador ha ido evolucionando ósea ha pasado por diferentes cambios de acuerdo a cada momento historia que ha ido atravesando, vale la pena decir que en ese proceso evolutivo siempre se ha visto beneficiada el trabajador., vale la pena decir que el ordenamiento jurídico ecuatoriano, guarda relación con nuestro ordenamiento jurídico respecto al derecho al trabajo; en cuanto a sus principios del

derecho del trabajo; así mismo los derechos se realizan de manera gradual; tal es así que el estado está en la responsabilidad de asegurar su reconocimiento.

En Colombia Ordoñez (2017), en su estudio busca resolver si en efecto el contrato de prestación de servicios completa con todas las necesidades que tienen las entidades estatales o en tal caso vulneran los derechos fundamentales del trabajador para lo cual está establecido en el contrato, en otras palabras lo que establece esta investigación es determinar si se cumple bien con el contrato de servicios si cumple con todas las expectativas de la entidad y si bien esta cumple con todas las pautas pactadas en el contrato y de ser así no vulnerar ningún derecho para evitar la afectación de ambas partes sea buscar una igualdad entre ambas partes sin vulnerar ni afectar a ambas partes, en relación a nuestro tema de investigación se puede verificar y analizar en el presente antecedente que la utilización del principio de primacía de la realidad es un factor clave a la resolución de conflictos en la desnaturalización de contratos de naturaleza civil que son materia de nuestra Investigación, ya que este principio manifiesta que ha tenido cabida antes y después de la Constitución de año 1991.

En Colombia Velásquez (2020), indica en su tesis sobre el incumplimiento esencial del contrato, relata que en las conexiones laborales y en la acción del estado podemos encontrar muchas veces con el contrato como un canal muy utilizado para la organización y agrado de conveniencia. En temas de la normatividad laboral, nos focalizaremos primordialmente en el contrato individual de trabajo. En tal sentido podemos ver como muchas entidades las cuáles imparten justicia, sustentan que la importancia del incumplimiento en materia laboral proviene tanto de la norma, por como por acuerdo entre las partes en pactos o convenciones colectivas. Con respecto al incumplimiento que se da proveniente de la norma, el juez calificara la situación para luego proceder a la conclusión del contrato, y en cambio en la que son por acuerdos o fijadas reglamentariamente, el fallador deberá acatar a como se nombre la gravedad del asunto sin lo es o no sin poder posteriormente reclamar la calificación común.

En Chile Ruay (2018), en su estudio sobre cómo se estarían vulnerando los contratos de los trabajadores sobre la base de la simulación, además que habla sobre el subterfugio laboral que reconoce tanto la falta de libertad de quien es contratado, carencia que es a su vez consecuencia de su necesidad económica como la resignación de libertad que supone la sumisión a los poderes jerárquicos del empleador. Y a partir de tales reconocimientos, despliega una serie de reglas y diseña un conjunto de medios técnicos para poner límites tanto a las consecuencias de la posición de supremacía del empleador como a la resignación de libertad por el trabajador.

Ardiles (2019), en su investigación realizada sobre los contratos de trabajo indica que según con el Código Civil peruano en su artículo 1764°, sobre el contrato de locación de servicios es donde el locador brinde su servicio no estando en subordinación, no cumpliendo horario de trabajo, Ya que este tendría que trabajarlo de acuerdo a su manera ya que lo importante solo es cumplir con el comitente en el plazo establecido y en trabajo determinado.

Montero (2019), en su tesis materia de investigación señala que cuando se daña el derecho a la estabilidad en el trabajo, con respecto al daño de la afectación, el legislador puede optar por indemnizarlo o reponerlo en el trabajo, además de ello vemos como deja en manos del trabajador la posibilidad de elegir la indemnización o volver al trabajo con el que lo contrato y a la vez vulnero su derecho. Es por ello que colegimos que nuestro sistema de justicia toma en cuenta la indemnización como una forma de recompensa cuando los derechos de los trabajadores se ven vulnerados por los empleadores, por otro lado, también vemos como a manera de control e igualdad para ambas partes existen maneras de cómo se calcula la afectación y para que se dé la indemnización y tampoco afectar al empleador a pesar de haber causado daños y perjuicios a los trabajadores.

Cespedes (2019), en su investigación, señala que la gestión pública en nuestro estado no estuvo ajena al uso de esquemas de estipulación laboral irregular de trabajadores, con respecto a las contrataciones que se venían realizando si bien era cierto estas instituciones tenían su forma y regímenes dentro de los cuales ellos

debían de contratar pero como una manera de evasión o por así decirlo defraudación a la norma se venían realizando contratos de naturaleza civil los cuales era los contratos de locación de servicios que perdían su naturaleza de ser ya que estos son bajo subordinación pero que en el camino se hacía común contratar mediante esta modalidad es pues donde el tribunal constitucional en aplicación del inicio de primacía de la verdad se veía como es que se estaba vulnerando derechos de estos trabajadores contratándolos de esta manera y es por ello que se hacían pronunciamientos donde se debería de contratar mediante la forma correcta, ya que se comprobaba en vínculo laboral existente y tenían que incorporarlos en el régimen que les correspondía.

More (2018), en sus investigación referente al cortes de trabajo de los locadores en las entidades públicas, señala que los contratos de locación de servicios, que se prestan en entidades públicas, vienen siendo desnaturalizados y siendo pasados a contratos de naturaleza laboral, en pocas palabras se logra conocer que estos contratos en estas entidades se viene realizando bajo subordinación y dado que no debería ser así, aquellos trabajadores que viene siendo afectados optan por procurar una mejora para su bienestar donde se respete su trabajo y valore, dado que estas entidades públicas mediante este tipo de contratos les dejan de otorgar beneficios que para el trabajo que ellos realizan de manera permanente no tendrían que realizarlo bajo este contrato sino sobre otros uno donde les dé estabilidad y sus beneficios que les correspondería de acuerdo a ley.

Hinostroza (2020), en su investigación respecto a los contratos de locación de servicios; donde podemos analizar que tales contratos ocasionan un sin número de vulneraciones a los derechos contractuales laborales y civiles de los trabajadores en su incorporación a la entidad y también en su culminación de labores. Por un lado, vemos como es que el vínculo que se genera entre las partes intervinientes dentro del contrato donde en muchos casos se dan despidos arbitrarios pero que en muchos casos no les reconocen ningún beneficio, esto es debido a que como se realizan contratos de locación de servicios los cuales son denaturales civil y mas no laboral es por ello que cuando se dan este tipo de

despidos no hay forma que quizás estos puedan reclamar o exigir y es por ello que su contrato nos les otorga estabilidad ya que en cualquier momento pueden ser despedidos sin otorgarles nada, ya que debido a la naturaleza civil no se podría dar una indemnización ya que estas están dentro de la relaciones laborales; por otro lado es que se busca que hoy en día a pesar que hay empresas que siguen contratando de esta manera mediante contratos de naturales civil los cuales son contratos de locación de servicios, ya sean empresas grandes o pequeñas quienes generan varios puestos de trabajo, son quienes desde el inicio del contrato les vulneran sus derechos es por ello que se debe de cambiar y contratar de la manera más idónea para lo que solicita para el cargo a desempeñar respetando los regímenes de trabajo establecidos en la norma y que se debe contratar respetando todos sus derechos y otorgándole sus beneficios.

Vargas (2020), en su investigación nos menciona el caso que, en su mayoría de entrevistados en esta investigación, señalan que han sufrido de discriminación y que han vulnerado de alguna manera sus derechos laborales, así mismo refieren que algunos de ellos optaron por interponer demanda de reposición laboral más el pago de una indemnización laboral y los gastos que genera el proceso.

Arocutipa (2021), en su investigación, busca demostrar el incumplimiento de los contratos. Conforme al objetivo general, concluye específicamente sobre la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los trabajadores de la entidad edil en estudio, que existe la norma imperativa, respecto a la estafa a la norma, por existir regla exigente y clara que establezca que sistema le concierne los trabajadores municipales; Asimismo, indicar existe un fraude de acuerdo a la ley ya que se viene vulnerando los derechos de dichos trabajadores desde el momento que no se les dan los beneficios que corresponde y régimen bajo el cual deberían laborar, dado que en este caso sería el régimen laboral privado 728 por ello se desnaturaliza dado que se evidencian los hechos y condiciones bajo las cuales trabajan, por lo que al aplicarse el principio de la primacía de la realidad concluimos que se está encubriendo la relación laboral.

En la presente investigación registramos la siguiente categoría incumplimiento de los contratos de locación de servicios, en donde podemos mencionar que para esta tema definimos o podemos mencionar que el

incumpliendo del contrato por parte del empleador, tal es así se vendrían vulnerando varios derechos del trabajador tanto es que se puede generar una falta de pago oportuna por parte del empleador como también si tocamos en el ámbito laboral se estaría incumpliendo con lo pactado en el contrato que tendría que percibir quizás de manera diferente debido al trabajo que realizara o pertenecer a un régimen laboral estipulado para la institución o empresa en donde preste el servicio. (Boza, 2011).

La primera subcategoría, se mencionó a la vulneración de los contratos de locación de servicios, se produce en el momento en que el empleador incumple lo pactado en el contrato, dándose el caso de que, por ejemplo, el trabajador debería percibir una remuneración distinta a la que ostenta, debido al tipo de trabajo que realizará, o por encontrarse sujeto a otro régimen laboral, hablamos de una vulneración al contrato, cuando estos se desnaturalizan. Es decir, que presentan rasgos de una relación laboral, en otras palabras existe la subordinación hay ordenes entre jefe y empleado, hace su ingreso a la empresa marcando entrada y salida del centro laboral además de ello que existan otro tipo de beneficios que este percibiendo es donde se puede comprobar que su contrato no es de naturaleza civil como lo son los de locación de servicios sino serian una relación laboral es por ello que se desnaturalizaría a pesar que haya un contrato de por medio se aplicaría el principio de primacía de la realidad donde se corroboraría y se vería cuáles son las condiciones y formas de como el trabajador cumple su trabajo. (Arteaga, 2021).

La segunda subcategoría a la de indemnización por daños y perjuicios, entendemos por reparación civil, a resarcir un perjuicio ocasionado a un apersona donde el responsable del daño ocasionado se obliga a pagar incluyendo los intereses. Nuestra Constitución señala, referente a los Derechos Fundamentales de todo ser humano, en su artículo 1°, en ese caso, el Estado tiene la exigencia de salvaguardar la respetabilidad a las personas afectadas, en efecto podemos hablar con base constitucional sobre el tema donde se tenga que resarcir a la persona afectada., para que exista reparación civil debe haberse determinado la responsabilidad civil del empleador. (Iman, 2015; Álvarez, 2020).

La investigación realizada se apoya en la teoría general del derecho por Kelsen, señalo que la teoría general del derecho analizamos como es que toda acción tiene sus consecuencias es así que, pues si incumplimos alguna normas o regla es merecedora de una sanción por parte de instituciones que están delegadas de salvaguardar la ejecución de dichas normas, esta teoría será aplicada, buscando que los servidores públicos cumplan las normas de carácter laboral y administrativo para evitar dichas sanciones y así evitar o perjudicar a dichos trabajadores que se ven afectados por normas incumplidas.(Almoguera,2009).

La teoría general del contrato está basado en el contrato mismo que celebran ambas partes donde entre ambas existe una serie de obligaciones y a la vez derechos de ambas partes que celebran este acto jurídico, esta teoría será aplicada, de acuerdo al contrato de trabajo donde ambas partes tienen obligaciones y a la vez derechos que deben ser respetados de mutuo acuerdo sin perjudicar a ninguna de las partes, debido que es un acto jurídico donde ambas partes muestran su voluntad al celebrarlo y además se están generando consecuencias jurídicas en el caso de incumplir el contrato. (Ayala, 2017).

La Teoría estatutaria se originó en Alemania, inspirada en los pensamientos de Otto Mayer, esta propugna la hegemonía del Estado frente al servidor público, viendo el trabajador obstaculizado sus derechos, el tema de esta relación jurídica está sujeto por la norma, sin forma de cambio o negociación. En otras palabras, se evidencia que existe una relación de desigualdad, en la sobresale más la decisión del estado. (Suarez, 2009).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En nuestro trabajo de investigación utilizamos el método de investigación cualitativo, mediante el cual busca entender su entorno social como un todo, tomando en cuenta sus prioridades y su dinámica en su forma total, la investigación cualitativa parte de los cuerpos teóricos admitidos por la sociedad científica, por lo tanto, la investigación cualitativa quiere conceptuar sobre la problemática que exista con la realidad de la información recabada de la comunidad o los individuos a estudiar (Bernal, 2010).

La investigación cualitativa la cual maneja palabras, datos verbales o visuales, además prioriza la interpretación y entendimiento del suceso en términos de quien actúa y percibe, emplea menos control y es más subjetiva, es más inclinada al proceso y prioriza el estudio de casos solidificado antes que la extensión, en otras palabras es un método que busca entender determinadas situaciones sociales como un todo, donde su estudio se basa en una población determinada o personas que va a ser materia de estudio en base a la información que de obtenga, esto mediante la entrevista, encuestas, etc. Es por ello que mediante este método de investigación nosotros partiremos para el desarrollo de nuestra investigación que la desarrollaremos a través de entrevistas donde busquemos obtener resultados que nos ayuden a la investigación de dicho tema planteado para así poder mejorar y erradicar dichos errores que vamos a ver en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación mediante la aplicación de esta investigación (Hurtado, 2000).

Así pues, se empleará el estudio de caso, ya que este método de investigación es perfecto para el enfoque cualitativo el cual desarrollamos en nuestro estudio, en otras palabras, este método será aplicable para la organización de la información obtenida del estudio a realizar. Además, es importante para generar un mejor trabajo mediante el desarrollo integrada de varias personas en el trabajo de investigación. podemos emplear la unidad de análisis específica a

emplear en la investigación, en el cual pueden estar inmersos en este caso individuos, instituciones entre otros los cuales sean la materia de investigación, mediante los cuales se aplicará muchas técnicas las cuales son aplicables a este método, es por ello que utilizaremos la entrevista, además análisis de contenidos (Camacho, 2015; Bernal,2010).

Asimismo, se planteó el diseño de método fenomenológico en relación con la realidad problemática de aquellos profesionales de los cuales tomaremos sus experiencias que ellos atraviesan en dichos cargos los cuales nos será de suma ayuda para nuestro trabajo materia de investigación, ya que en efecto es el estudio del acto llamado naturaleza, o análisis deliberado; es intuición, pero además es meditación. Además, es un método que se basa en la sagacidad, es decir es un medio de entendimiento que nos pone rectamente ante las cosas o situaciones; se puede entender que sea análisis intencional, por ello podemos comprender un análisis de lo intuitivo para explicar todo lo que lo intuitivo abarca directamente (San Martín, 2002).

3.2. Escenario de estudio

En el presente trabajo de investigación, nuestro escenario de estudio es el lugar donde obtendremos la información, en cuanto a que se aplicara los instrumentos elegidos para esta investigación, ósea serán las entrevistas realizadas en la Municipalidad Provincial de Jaén, ubicada en la calle san Martín N°1371 – distrito y provincia de Jaén, está institución edil en la cual laboran nuestra población materia de investigación que se encuentra compuesta por diferentes áreas, la cual a su vez está compuesta por diferentes cargos y estos se encuentran laborando mediante diferentes contratos, como es el caso de algunos que son materia de nuestra investigación mediante un contrato de locación de servicio.

3.3. Participantes

Las personas que participaran para el desarrollo de obtención de información

son los empleados de la Municipalidad Provincial de Jaén, aquellos trabajadores que laboran mediante los contratos de locación de servicios, ya sea desde aquellos que laboran en la recolección de residuos sólidos hasta aquellos que trabajen en la parte administrativa pero que se encuentran laborando mediante un contrato de locación de servicios, ya que son aquellos los que se encuentran perjudicados; para lo cual serán seis los participantes que entrevistaremos para así poder analizar dicha problemática y comprender como es que se viene incumplimiento en los contratos de los locadores y los factores que acarrearán esta problemática, es por ello que de nuestros participantes recabaremos la mayor información posible donde los cuales nos brindaran aquella información donde comprobaremos si es cierto que vienen siendo afectados por dichos contratos para así buscar una mejora o cambios por el bienestar de dichos trabajadores.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista es un método de recopilación de la investigación mediante un intercambio de palabras con un profesional, que también ofrece información de lo que se está investigando desde el punto educativo además de dar alcances mayores a la investigación. Los frutos dependerán de gran manera de la forma de cómo se aplique dicha entrevista lo cual se da entre investigador y las personas que participará, es por ello que en nuestro trabajo aplicaremos la entrevista a aquellos empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Jaén donde los participantes a entrevistar serán seis con el propósito de conseguir los mayores y mejores datos posible, para así poder realizar un análisis completo y bien elaborado, a raíz de dicha información lo cual se dará por el personal encargado de aquellas áreas donde laboran los individuos materia de nuestra entrevista los cual están mediante un contrato de naturaleza civil quienes vienen siendo los locadores perjudicados (Camacho, 2015).

La guía de entrevista es el instrumento, que trabaja una lista con temas y el área determinada de estudio, asunto que se utilizara en el momento de interacción oral en cuanto el entrevistador organiza acerca de dos tareas principales las cuales vendrían a ser: la primera en el modo de expresión del

entrevistado y la segunda planificar el asunto mediante los cuales serán materia para realizar dichas preguntas en la entrevista, en pocas palabras la guía es un medio de ayuda para el entrevistador así pues le sirve para recordar dichos temas que serán materia de cuestionamiento en la realización de la entrevista (Pérez, 2005), además en la guía de entrevista se utilizarán preguntas abiertas que serán aclaradas por los participantes que laboran en la Municipalidad Provincial de Jaén.

En el presente trabajo de investigación se examinó toda la información necesaria, para el tema en cuestión se realizó la búsqueda pertinente relacionada con el tema escogido, además se buscó las fuentes y antecedentes. Posteriormente se trazó el problema local, lo cual nos fue de utilidad para plantear la categoría en el trabajo de investigación. Para seleccionar la categoría y subcategoría, esto lo extraímos al contener información sobre la problemática local. Al trabajar con un método de enfoque cualitativo se emplearía como instrumento la entrevista, para la cual se realizarían preguntas obtenidas de la categoría y subcategoría las cuales figurarían en la guía de entrevista, mediante el cual nos ayudaría a conseguir información de los participantes, para la evaluación del instrumento, esta será hecha por el asesor de tesis que nos asigna la Universidad Cesar Vallejo. Para la aplicación del instrumento, esta se hará a 6 participantes que son personal que laboran en la Municipalidad Provincial de Jaén. Para efectuar la entrevista se utilizará material de grabación, además agregaremos como evidencias fotos con nuestros entrevistados, además que utilizaremos con cada uno de ellos nuestra guía de entrevista, todo lo mencionado se acatará y no se cambiará la información ofrecida.

3.5. Método de análisis de información

La triangulación usada generalmente para el uso de distintos métodos tanto cualitativos como cuantitativos, en nuestro caso la denominación de entornos, ósea nuestro enfoque cualitativo, utiliza estrategias de información, combinando metodologías de estudios en un entorno local y temporal; además se ocupa de fenómenos con la finalidad de ayudar a la investigación esencial para cada

fenómeno. Flick, coincide con las combinaciones de métodos identificados en los diferentes tipos de triangulación, así como: los grupos de estudio, los entornos locales, temporales, perspectivas teóricas diferentes, asimismo en nuestra investigación, el método de análisis de información será la triangulación para lo cual es útil el software de Atlas ti. 22, con la que podremos triangular eficientemente, lasteorías planteadas con los datos obtenidos, los sujetos participantes, los métodos y los instrumentos (Flick, 2007).

En la triangulación de los datos recabados de las entrevistas de los participantes, seleccionados entre los empleados de la Municipalidad Provincial de Jaén, los cuales tienen en común que están bajo contrato de locación de servicios, lo cual nos servirá ya que permitirá enriquecer nuestra investigación con la información recabada del fenómeno investigado. Como ya lo hemos mencionado para la triangulación se utilizará el uso del software Atlas.ti. 22, cuando se realizó el trabajo de la triangulación de la información que los entrevistados nos brindaron los cuales fueron seis, se elaboró la codificación de la categoría, subcategorías e indicadores, para después relacionar los códigos con las categorías e indicadores, con ello se logró crear tres redes, con los cuales posteriormente se procedió a realizar el análisis correspondiente de cada uno de ellos.

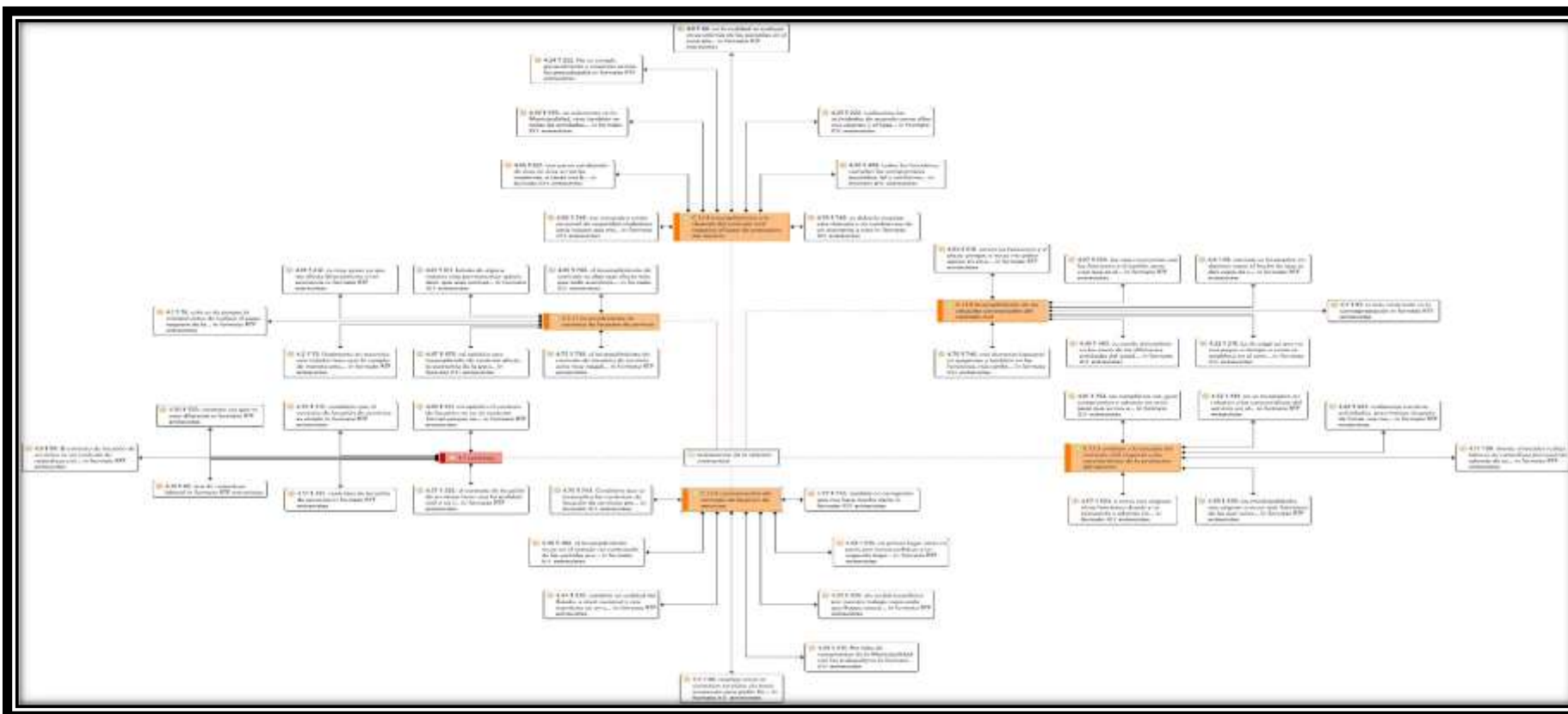
3.6. Aspectos éticos

Nuestra investigación tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por las normas APA séptima edición, en ese sentido se tomarán en cuenta el citado y parafraseo, en la redacción. Todo ello, para otorgarle el grado de rigurosidad necesario que posee el presente trabajo, con respecto a la información recabada en la Municipalidad de Jaén, nosotros, en nuestro papel de investigadores, manejaremos éticamente la información personal recaba, siendo utilizada solo para los fines expresos en este trabajo. Asimismo, en el proceso de entrevistas, se recolectarán los datos fidedignamente, sin ningún tipo de variación, que no responda a la verdad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Figura 1.

Análisis cualitativo de la subcategoría vulneración de la relación contractual

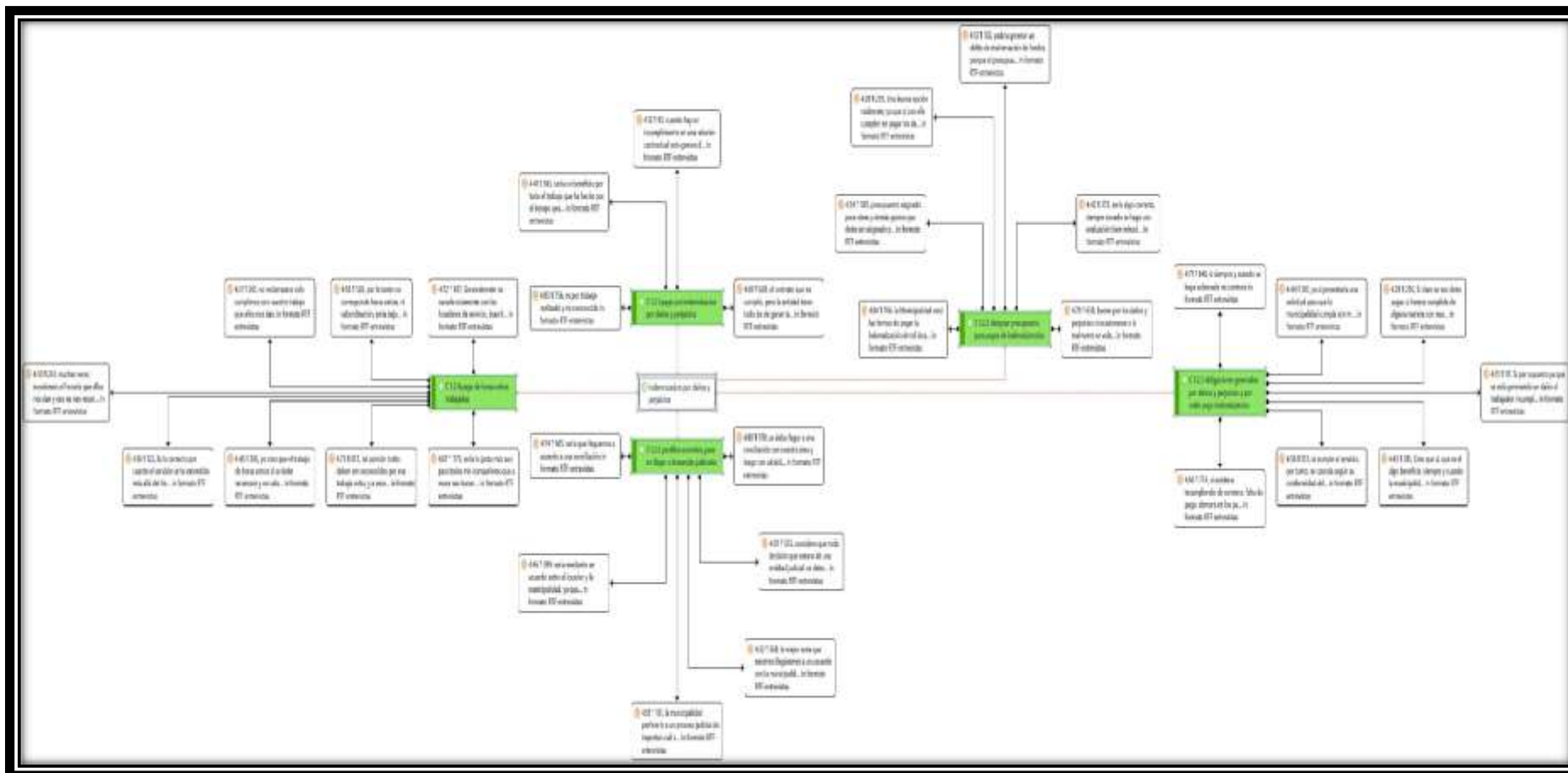


Fuente: Análisis tomado de base de datos de atlas ti Vs 22.

El estudio de subcategoría vulneración de la relación contractual se mantiene de los indicadores: incumplimiento de contrato de locación de servicio, contravención del contrato de locación de servicios, incumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato civil, incumplimiento a la cláusula del contrato civil respecto al lugar de prestación de servicio, omisión a la cláusula del contrato civil respecto a las características de la prestación del servicio. Con respecto al conocimiento del trabajo a realizar, los entrevistados coincidieron que los empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Jaén mediante contratos de naturaleza civil ósea los locadores tienen problemas en temas de conocimiento de la norma es por ello y muchas más razones se ven vulnerados sus contratos donde vemos que el mayor que se incumple es el tema de pago por sus servicios, siendo así que no se cumple con sus contratos de la manera que se suscribe o se establece en este porque se ven realizadas más labores de las cuales hasta ellos mismos tiene desconocimiento que no está dentro de sus contratos y quizás por necesidad se ven afectados y con la necesidad de aceptar; así mismo podemos ver que en el indicador de incumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato civil muchos de nuestros entrevistados coinciden con que dichas cláusulas no se dan en la práctica cuando se está laborando ya que muchas veces no se toman en cuenta y dichos trabajadores se ven afectados por ello; así también se obtuvo una categoría emergente el de contratos donde vemos que nuestros entrevistado hacen mención de varios contratos entre ellos el que estamos tratando en nuestra investigación sobre locación de servicios dónde nos dan breves alcances sobre como es este contrato tanto así como que es de naturaleza civil entre otros alcances como los beneficios y también que cuando se emplean mal para la contratación, contratando mediante esta modalidad para servicios que no se deberían considerar dentro de estos se vulneran derechos, además dentro de este indicador emergente de contratos mencionan al cas como otra modalidad o tipo de contrato que también dan breves alcances y se toma como punto de comparación en algunos casos con nuestras preguntas realizadas sobre el tema de investigación.

Figura 2.

Análisis cualitativo de la subcategoría indemnización por daños y perjuicios

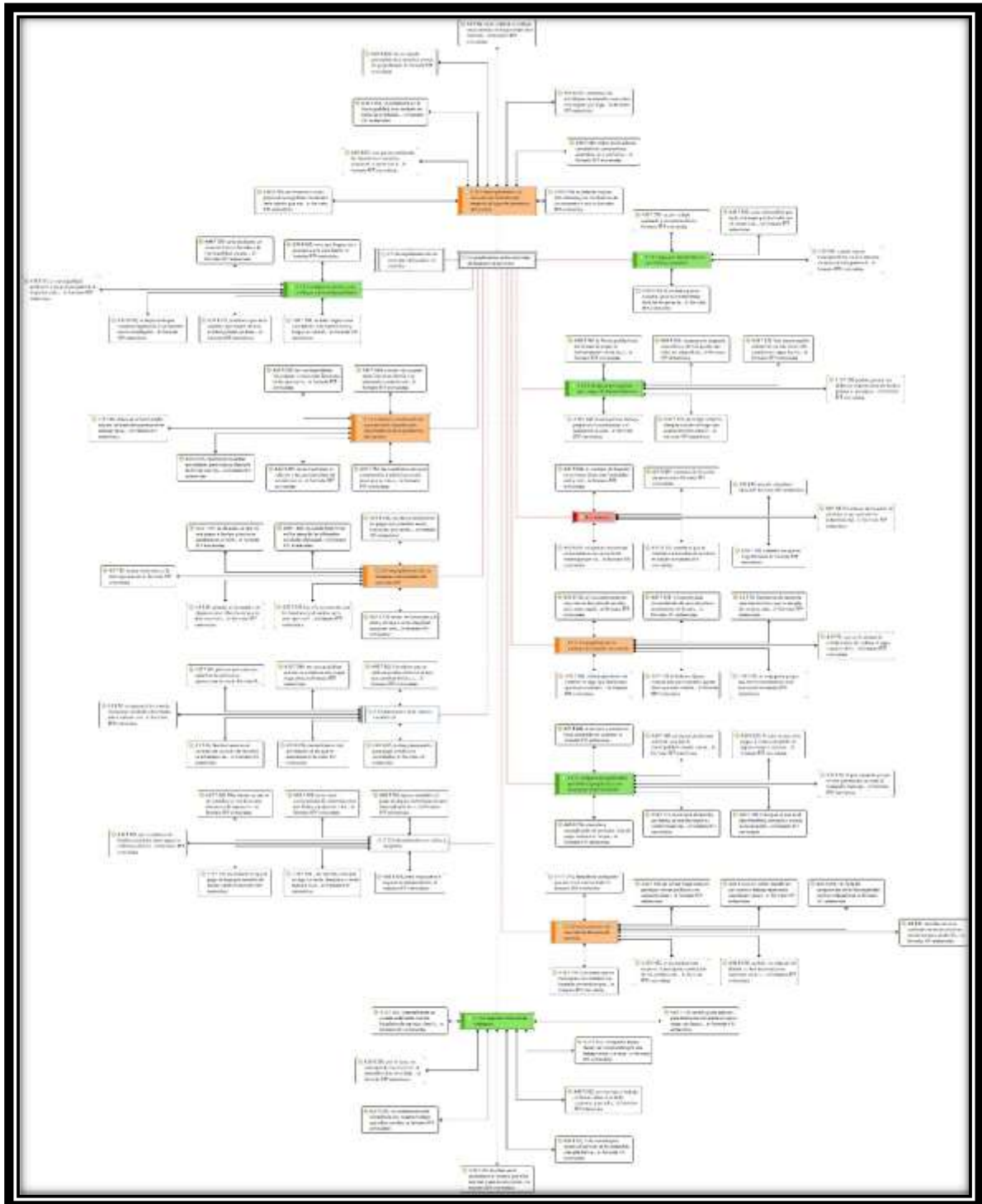


Fuente: Análisis tomado de la base de datos de atlas ti Vs 22.

El análisis de subcategoría indemnización por daños y perjuicios se sostiene de los indicadores: pago por indemnización por daños y perjuicios, designar presupuesto para pagos indemnizatorios, obligaciones generadas por daños y perjuicios y por ende pago indemnizatorio, pago de horas extras trabajadas, posibles acuerdos para no llegara a demandas judiciales. Con respecto del conocimiento del trabajo a realizar los entrevistados coincidieron que el resarcimiento por daños y perjuicios generados por parte de la Municipalidad provincial de Jaén deben ser pagados, si después de una investigación o proceso que se realice y se llegara a comprobar los daños que se ocasionan con dicho incumplimiento del contrato de locación de servicio, no importando que se realice los pagos con dinero que tiene otros fines o está presupuestado para otras necesidades o proyectos a llevarse a cabo ya que también son prioridad las necesidades de estos trabajadores cumpliendo a cabalidad con la entidad edil que de tal modo de comprobarse dichos daños deben ser resarcidos, además vemos que el indicador sobre posibles acuerdos para no llegar a demandas judiciales podemos ver que nuestros entrevistados coinciden en su totalidad que se debería en lo posible llegar a acuerdos con la municipalidad teniendo en cuenta que si bien es cierto en la realidad y actualidad se tiene que llegar hasta procesos judiciales los cuales son tediosos por así decirlos tanto para ambas partes donde el trabajador pierde más porque es costoso y toma su tiempo por esto se debería ver que se llegaran a acuerdos donde en nuestras entrevistas evidenciamos que eso también coinciden que se debería ver la manera de llegar a acuerdos en vez de optar por la vía judicial.

Figura 3.

Análisis cualitativo de la categoría incumplimiento de los contratos de locación de servicios



Fuente: Análisis tomado de la base de datos de atlas ti Vs 22.

El análisis de la categoría incumplimiento de los contratos de locación de servicios se sostiene de la subcategoría vulneración de la relación contractual el mismo que toma como indicadores al incumplimiento de contrato de locación de servicio, contravención del contrato de locación de servicios, incumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato civil, incumplimiento a la cláusula del contrato civil respecto al lugar de prestación del servicio, omisión a la cláusula del contrato civil respecto a las características de la prestación del servicio y como emergente tenemos a la de contratos. Como también se sostiene de la subcategoría indemnización por daños y perjuicios que se sostiene de los indicadores: pago por indemnización por daños y perjuicios, designar presupuesto para pagos indemnizatorios, obligaciones generadas por daños y perjuicios y por ende pago indemnizatorio, pago de horas extras trabajadas, posibles acuerdos para no llegar a demandas judiciales, es de necesario nombrar que los entrevistados al contestar la guía de entrevista coinciden en sus respuestas que se incumple con los contratos de locación de servicios que se dan en la Municipalidad Provincial de Jaén pero además haciendo mención que es un problema general en la mayoría de entidades públicas donde se ve mucho incumplimiento de este tipo de contrato y donde se busca de alguna manera que valla cambiando para mejoramiento de este sector y también de sus trabajadores que se ven perjudicados.

Mi opinión es que mi trabajo de investigación guarda relación con los antecedentes planteados en mi trabajo de investigación que es, Torres Vásquez (2021), Aguilar (2017), quienes mencionan sobre el contrato de locación de servicios, además que mencionaba sobre el incumplimiento de este contrato y de cómo afecta a aquellos quienes laboran mediante tipo de contrato de naturaleza civil.

DISCUSIÓN

Como consecuencia del trabajo de investigación se pudo que el incumplimiento de los contratos de locación de servicios, guarda relación con la subcategoría, vulneración de la relación contractual, el mismo que es un factor que contribuye a mejorar el cumplimiento de los contratos de locación de servicios, a mejorar y dar cumplimiento a sus cláusulas estipuladas en los términos de referencia, esto en razón a que los entrevistados en forma conjunta mencionan que es necesario el cumplimiento, la aceptación, la no discriminación, el compromiso, el respeto y sobre todo la valoración del derecho al trabajo estipulado en la Constitución Política; y, así obtener un óptimo cumplimiento de los contratos de locación de servicios sin retrasos en remuneraciones. Lo planteado coinciden con lo mencionado por Torres (2021) y Velásquez (2020), quienes mencionan que para lograr el cumplimiento de contratos se debe especificar y cumplir con la entrega del producto o servicio por parte del locador y por parte de la entidad edil respetar con lo requerido y que queda establecido en el contrato, además es necesario definir lo que es un fraude de ley lo que se define como una maniobra con la que se consigue la vulneración de la regla jurídica protegiéndose en alguna ordenación de carácter lícito; asimismo, sumado a ello se debe implementar y planificar mejor el presupuesto con el fin de lograr el sostenimiento y evitar que la gravedad del incumplimiento en materia laboral puede venir tanto de la ley, como por acuerdo entre las partes en pactos o convenciones colectivas, estatutos internos de trabajo y en el contrato individual de trabajo. Aclara que tratándose de las primeras el sentenciador tendrá que calificar su gravedad para que proceda la terminación del contrato de trabajo, y que en cambio en las pactadas común o contractualmente o fijadas reglamentariamente, el fallador tendrá que someterse a si ahí se nombró la falta como grave o no, sin poder ingresar a cuestionar esa calificación común y más aún si gracias a la contratación los locadores se logra alcanzar metas y alcanzar una buena productividad en la entidad, de las entrevistas realizadas surgió las categorías emergentes que son incumpliendo de compromisos y fraude en los contratos, por lo mismo que los entrevistados en forma conjunta indicaron que es necesario que se cumplan los contratos con cada clausula estipulada en los términos de referencia, tanto en los horarios, plazo de la ejecución del contrato,

área destinada para el ejercicio de las funciones. Lo planteado coincide por lo mencionado por (Torres, 2016) en la teoría general del derecho, el cual hace nos hace saber que el trabajo es un derecho que tiene toda persona y además un deber social del que goza cada individuo, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Todo ser humano tiene derecho a poder trabajar en condiciones las mejores condiciones posibles tanto dignas y justas. Así también la entidad alcanzara la productividad y objetivos trazados.

También se pudo apreciar de los participantes en forma conjunta que el objetivo general como objetivo principal. Analizar cuál es el impacto y consecuencias que causa en el personal de locación de servicios el incumplimiento de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial Jaén, 2021; se cumple a raíz de que se necesita hacer cambios, tanto en el personal que tenga conocimientos sobre los contratos de locación de servicios, en distintas áreas de la Municipalidad, así como: en el área de planeamiento, recursos humanos, área legal, área de administración y en el área de presupuesto, que tengan amplio conocimiento en contratos civiles, lo mencionado guarda mucha relación con lo indicado por Luis A. (2021) en su investigación, en la que busca demostrar que el incumplimiento de los contratos de locación, generan mucho daño a los servidores bajo esa modalidad, además afecta a núcleo familia, la falta y el retraso de pago, la acumulación de funciones y en donde el trabajador no encuentra mayor respaldo por parte de la entidad.

También se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta indicaron en razón al objetivo específico. Analizar la situación de la vulneración de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén 2021. Que es necesario realizar una adecuada selección del personal a cargo de la elaboración de términos de referencia, facilitar y mejorar los canales de pago, para que, a través de la entrega del informe mensual o trimestral del locador, la entidad cumpla con los plazos establecidos y se efectúe el pago correspondiente, y no tenga el locador de servicios estar denunciando vulneración de contratos por estar afectando a su economía; además para que el área a cargo de designarle las funciones y el área donde va asignar sus funciones evite la discriminación y el exceso con el personal de locación de servicios, designándole funciones demás y

enviándole a áreas no correspondientes a su especialidad o pactadas en el contrato. Lo mencionado guarda relación con lo indicado por Boza (2011), quien indica que los derechos del personal bajo la modalidad de locación de servicios se ven vulnerados por desconocimientos de estos, sufriendo así un perjuicio muchas veces dejando de obtener otros beneficios y en algunos casos su remuneración no les entrega en la fecha que debería ser, así mismo vemos a la figura del fraude presente por parte de los empleadores a nuestras normas. También guarda relación con la teoría general del contrato mencionada por Ayala (2017) quien sostiene que ambas partes que celebran el contrato tienen obligaciones y a la vez derechos que deben ser respetados de mutuo acuerdo sin perjudicar a ninguna de las partes involucradas en el contrato.

También se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta indicaron en razón al objetivo específico. Analizar la situación en como la vulneración de la relación contractual es afectada por la omisión e incumplimiento de cláusulas contractuales en los contratos de locación de servicios de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021. Indicando que es necesario capacitar al personal de las áreas en temas normativo que guarden relación con la reglamentación jurídica vigente en relación a los contratos civiles, en el marco de una relación civil, ya que cuentan con personal bajo la modalidad de locación de servicios, con la finalidad de que la Municipalidad asegure que los servicios prestados por el personal de locación no sean vulnerados y sean manejados con autonomía e independencia, para ello no debe dirigirse, fiscalizarse, cambios imprevistos, asignación de funciones de demás, pagos fuera de la fecha pactada y mucho menos aplicar sanciones indebidas al locador, vulnerando su contrato y afectando su desempeño laboral. Lo indicado por los participantes encuestados guarda relación con lo indicado por Álvarez (2020) en razón a que indica que en las entidades no deben adoptar una conducta antijurídica, cuya conducta contraviene las normas legales; el daño causado, sin daño no puede configurarse una responsabilidad civil, pueden ser daños patrimoniales y no patrimoniales; la relación de causalidad, es la relación de causa a efecto, es decir, es la conducta antijurídica la que debe haber ocasionado el daño; y, los factores de atribución de la responsabilidad civil son la culpa y el dolo. En la responsabilidad

contractual existen diferentes grados de culpa, como la culpa leve y la culpa inexcusable.

También se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta indicaron en razón al objetivo específico. Analizar la situación de como el incumplimiento de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén 2021, genera una indemnización por daños y perjuicios, donde mencionan que si se llegara a incumplir un contrato de servicios perjudicaría económicamente al locador, sería muy perjudicioso y nada rentable, más aún por la crisis de la pandemia del covid 19 que actualmente estamos atravesando, manifiestan también que el personal a cargo de presupuesto y planificación de la Municipalidad deberían conocer que respecto al contrato, el artículo 1771º del Código Civil señala que por el contrato de servicios, el comitente la entidad en este caso, se obliga a hacer una determinada función o actividad y el comitente a pagarle una retribución mensual o según contrato. Además, mencionan que ante un incumplimiento de contrato y vulneración de la relación contractual se debería iniciar un preacuerdo con la entidad para evitar judicializar, por lo que los procesos judiciales son costos y demanda de mucho tiempo en resolver, todo lo indicado por los participantes guarda relación con lo indicado por Vargas (2020), quien menciona que los encuestados en su investigación también sugieren que no se debe vulnerar la relación contractual incumpliendo los contratos de locación, en el que describe además que en su mayoría de entrevistados han sufrido de discriminación, no siendo beneficioso para la entidad, en tal sentido recomienda una alternativa de solución sin llegar a plantear demandas judiciales, bajo el amparo del Código Civil y la Constitución Política. Aunado a ello lo indicado en la entrevista guarda relación con el Código Civil del Perú (1984), el mismo que indica que no puede haber un contrato si es que las partes no estén conformes sobre todas sus estipulaciones, esto según el Artículo 1359 del Código Civil, es decir que un contrato recién quedara perfeccionado cuando se da la aceptación de las partes que es conocida por el oferente, ahora continuando con los elementos del contrato el siguiente elemento es conocido como el objeto del contrato es decir su finalidad la cual tiene que ser completamente lícito, debe ser posible de realizar, debe estar definido o determinable, además de ser de interés para los involucrados. El siguiente

elemento del contrato es la causa lo que se puede resumir en el por qué y el para qué se realiza el contrato y esta causa tiene que estar presente desde el momento inicial del contrato y debe permanecer hasta su realización y ejecución que se debe dar de forma completamente lícita según lo estipula el Código Civil del Perú. Y como último elemento del contrato tenemos a la forma la cual debe de realizarse por medio de escritura pública; con respecto a la forma, como un principio en general, esta no debe llevar una formalidad fija, a no ser que la ley lo disponga de esta manera. Con lo referido a las funciones del contrato estas tienen la función elemental de poder originar efectos de tipo jurídicos esto quiere decir, que genere obligaciones exigibles, en las partes que hacen el contrato, de modo que el acuerdo pactado pueda ser cumplido por ambas partes al momento de hacer el contrato y mientras dure este a modo que la ley pueda verificar el cumplimiento de este o hacer cumplir este acuerdo, quedando esto descrito en él, también indica que es muy necesario tener dentro de la entidad el personal idóneo para la elaboración de los términos de referencia.

También se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta indicaron en razón del objetivo específico. Analizar la situación en relación al pago de horas extras a los locadores de servicios que realizan trabajo hasta sábados y feriados, con el fin de lograr entregar el servicio o producto. Donde mencionan que se debería tener en cuenta su trabajo, funciones y encargaturas en áreas distintas asignadas, señalan que se debería tomar en cuenta una buena planificación presupuestal con el fin de no perjudicar a los locadores y si es posible variar su modalidad de contrato a un contrato con mejores beneficios como es contrato administrativo de servicios. Todo lo indicado por los participantes guarda relación con lo indicado por Boza (2011), quien menciona que es necesario que no se incumplan los compromisos asumidos en contra de los trabajadores, vulnerando el contrato de trabajo, ya que sufren muchas veces perjuicios para su entorno familiar, en nuestra legislación y de acuerdo a la investigación de las fuentes mencionadas en este proyecto podemos ver cómo es que los derechos de dichos trabajadores bajo la modalidad de locación de servicios se ven vulnerados por desconocimientos de estos, y en algunos casos su remuneración no les entregan en la fecha que debería ser, así mismo vemos la figura del fraude presente por el

incumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de los empleadores, en tal sentido se recomienda dar cumplimiento las normas de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, complementarias, convencionales y condiciones contractuales, en el orden sociolaboral.

V. CONCLUSIONES

Primera: los participantes en forma conjunta indicaron en sus respuestas de la guía de entrevista, que el incumplimiento de los contratos de locación de servicios, genera un gran impacto y a la vez consecuencias ya que se vulnera y/o se transgrede además las cláusulas que se estipulan en dichos contratos como mencionan algunos, este contrato se da con consentimiento de ambas partes y conocimiento pero en la desarrollo de dicho contrato en la realidad del desarrollo se ven vulnerados ya que por la necesidad del trabajo y desconocimiento de la norma, se ven en la necesidad de aceptar dichas condiciones de trabajo, es por ello que se debe mejorar las condiciones laborales y a su vez cumplir con este tipo de contrato cuando se da su desarrollo en el centro de trabajo o en su defecto no contratar mediante este contrato ya que no debería darse para algunas áreas donde el trabajo es permanente, asimismo se obtuvo una categoría emergente que es de los contratos, esto es necesario mencionar ya que en nuestras entrevistas varios de nuestros entrevistados hacían relación con el tema del contrato administrativo de servicios entre otros tipos de contratos con la única fuente viable para los trabajadores de dicha institución.

Segunda: Los participantes en forma unánime mencionaron que la vulneración de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén 2021, se da ya que dichos trabajadores se ven afectados por dicha vulnerabilidad pero que no solo sucede en dicha municipalidad, sino que también en muchas instituciones en donde se contrató mediante este contrato ya que siendo de naturaleza civil no tiene los beneficios que le deberían corresponder a dichos trabajadores que trabajan mediante este tipo de contrato, además de ello que con el tema de sus pagos no se realizan a tiempo dado que en muchas cosas siguen laborando sin recibir aun su sueldo que les correspondía por un mes ya laborado pero como la necesidad es grande se mantiene en sus puestos laborando esperando el cumplimiento de dicha entidad, por ello deben de cambiar y de ser así empezar por cumplir con sus pagos a tiempo.

Tercera: En la entrevista realizada en forma unánime los participantes mencionaron

sobre la situación de cómo se vulnera la relación contractual dado que es afectada por la omisión e incumplimiento de las cláusulas contractuales en los contratos de locación de servicios de los empleados de la Municipalidad Provincial de Jaén, siendo así que los trabajadores se ven afectados ya que dichas cláusulas mencionadas en los contratos de locación de servicios no se cumplen u omiten es por ello que dicha institución debería de cumplir con todas las cláusulas del contrato tanto es así como el pago se debe realizar en la fecha indicada, el lugar de trabajo, y las actividades a realizar ya que los contratos de locación de servicios no existe la subordinación, tampoco marca hora de entrada y salida solo cumple con su trabajo en el tiempo pactado y bajo sus condiciones del locador.

Cuarta: Los participantes en forma conjunta indicaron en sus respuestas de la guía de entrevista, sobre el incumplimiento de los contratos de locación de servicios de como esto genera una indemnización por daños y perjuicios ya que de comprobarse la afectación de dichos locadores que trabajan en la entidad edil se deberá de cumplir con dicho pago, cabe mencionar que además los entrevistados hacen mención que dicho pago se debe realizar no importando si son sacados de otros fondos ya presupuestados y de ser el caso que para la realización de dichos pagos se debería conciliar sin la necesidad de llegar a procesos judiciales ya que afectarían peor al locador por el tema de tiempo y recursos.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén debe disponer a través del gerente municipal, que la gerencia de gestión de recursos humano, ya que son quienes se encargan de la elaboración de los contratos de locación de servicios y de todo el personal que labora en la entidad edil, observe de manera estricta el cumplimiento de dichos contratos para no generar perjuicios económicos ya que con respecto al tema de los contratos de locación de servicios no es que exista desconocimiento por parte de esta área al momento de aplicarla sino más bien que no se viene cumplimiento por un tema contrario a la norma; así mismo deberá coordinar con el área de gerencia de planificación y presupuesto para ver que se cuente con el monto requerido para dichos pagos de los locadores a contratar, así también se tiene que coordinar con el área de gerencia de administración y finanzas quienes son los encargados del tema de la contabilidad y pagos que realizan en este caso a los locadores, para que dichos pagos sean a tiempo y tal como se estipula en sus contratos todo esto con el fin de evitar consecuencias para ambas partes y así evitar que se vulneren los derechos de los locatarios que posteriormente podrían terminar en alguna sanción de carácter administrativo, civil o penal para la entidad edil.

Segunda: El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, debe disponer a la gerencia de gestión de recursos humanos que se realicen los contratos de locación de servicios en situaciones estrictamente necesarias y en labores que no representen trabajo de naturaleza permanente para así poder cumplir con los contratos de locación de servicios tal y como se suscriben y no cometer ninguna vulneración en el momento que estos contratos se empiecen ejecutar para evitar problemas a la entidad edil y a la vez a los locadores que se ven los más afectados por este tipo de contrato, además de ello se debe disponer a la gerencia de asesoría jurídica brindar asesoría y alcances a las áreas de recursos humanos y las demás áreas que se encuentran encargadas de los pagos de los trabajadores para evitar demoras en pagos ya que esto acarrea el incumplimiento y lo que se busca es que ellos cumplan con los pagos a tiempo es por ello que deben de estar en constantes coordinaciones para evitar retrasos e incumplimientos.

Tercera: El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, debe disponer a través del gerente municipal, que la gerencia de gestión de recursos humanos, brinde capacitaciones constantes a través de la superintendencia nacional de inspección laboral, con la finalidad de conocer sobre los contratos de locación de servicios y también sobre la contenido de la resolución 076-2021 superintendencia nacional de inspección laboral, donde el tribunal de fiscalización laboral, señala la vigencia y exigencia del cumplimiento del contrato de locación de servicios, en cumplimiento de las normas legales, reglamentos y relaciones contractuales, en el orden socio laboral. Con todo lo mencionado se mejoraría el conocimiento en material laboral de todo el personal que labora en el área de recursos humanos y además se evitaría el incumplimiento de los contratos de locación de servicios y también no se incumplirían las cláusulas de los contratos.

Cuarta: El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, debe disponer a través del gerente municipal, que la gerencia de administración y finanzas, la gerencia de asesoría jurídica y la gerencia de planificación y presupuesto, deban recibir capacitación personalizada y constante de la superintendencia nacional de inspección laboral, respecto al cumplimiento del pago puntual de las remuneraciones pactadas entre los locadores de servicios y la entidad, con la finalidad de no ocasionar reclamos o demandas por indemnización por daños y perjuicios a través de proceso judiciales .

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2017). Los contratos de locación de servicios como figura utilizada por el empleador ¿precariedad laboral? Revista Científica de Ciencias Económicas.
- Almoguera, J. (2009). Lecciones de Teoría del Derecho. Madrid, España: Editorial Reus.
- Álvarez, N. (2020). Tratamiento Jurisprudencial de la Responsabilidad Civil Empresarial por Accidentes de Trabajo. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ardiles, L. (2019). La dotación de personal y la desnaturalización de los contratos laborales un análisis que plantea el beneficio de una adecuada planificación laboral. (Tesis para optar la Maestría), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Arocutipa, L. (2021). Desnaturalización de los contratos laborales en trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, La Pampa, Camana, 2020. (Tesis para optar el título), Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Arteaga, C. (2021). La desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los casos de locadores que realizan funciones de obreros en la Municipalidad Distrital del Callao. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Ávalos, O. (2018). Límites razonables al uso desmedido del lucro cesante en materia laboral. Chiclayo: VII Congreso Nacional de Derecho.
- Ayala, M. (2017). Contratos Civiles. Ciudad de México.: IURE Editores. Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales 3ra Ed. Ciudad de México: Pearson.

- Boza, G. (2011). *Lecciones de Derecho del Trabajo*. Lima, Perú: ED Fondo Editorial.
- Cáceres, J. (2015). *Responsabilidad civil-laboral por daños y perjuicios provenientes de accidentes de trabajo*. Lima: Ministerio de Trabajo.
- Camacho, M. &. (2015). *Impacto de la motivación intrínseca en el rendimiento académico a través de trabajos voluntarios: Un análisis empírico*. Madrid, España: Repositorio de la Universidad de Complutense.
- Cavalloti, V. (2015). *La Locación de Servicios como Fraude Laboral*. (Tesis para optar el título), Universidad Empresarial Siglo 21, Córdoba, Argentina.
- Cespedes, M. (2019). *La vulneración de los derechos laborales en el régimen especial de contratación administrativa de servicios – cas en la corte superior de lima norte - 2017*. (Tesis para optar el Doctorado), Universidad Nacional Federico Villareal, Lima, Perú.
- Flick, U. (2007). *El diseño de la investigación cualitativa*. Madrid: Ed. morata, S.L.
- Gonzales, G. (2018). *Bases fundamentales del contrato*. revista *Lp pasion por el derecho*, Perú.
- Hinostroza, C. (2020). *La desnaturalización de los contratos de locación de servicios en la inestabilidad laboral de los trabajadores de pequeñas empresas*, Lima, 2019. (Tesis para optar Título), Universidad Cesar Vallejo., Lima, Perú.
- Hurtado, J. (2000). *Investigación holística*. Caracas, Venezuela: Instituto Universitario de Tecnología Caripito - Sypal.
- Iman, R. (2015). *Criterios para una correcta interpretación de la reparación civil en la sentencia absolutoria en el nuevo código procesal penal*. Piura: Universidad Nacional de Piura.
- Montero, C. (2019). *La reparación por la afectación al derecho a la libertad sindical en el caso de locadores de servicios con vínculo desnaturalizado*. (Título de Segunda Especialidad), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- More, T. (2018). *Las interrupciones laborales de los trabajadores contratados bajo*

- la modalidad de locación de servicios en las entidades públicas: frente a la estabilidad laboral. (Tesis para optar Título), Universidad Nacional de Piura.,Piura, Perú.
- Ordoñez, C. (2017). La desnaturalización del contrato administrativo de prestación de servicios en Colombia frente al principio de la primacía de la realidad sobre las formas art. 53 C.P. de C. (Tesis para optar el título), Universidad Santo Tomas, Bogotá Colombia.
- Parra, T. (2017). Inconstitucionalidad del contrato de trabajo por Obra o Servicio Determinado Dentro del Giro del Negocio. (Tesis para optar el título), Universidad Central de Ecuador, Quito, Ecuador.
- Pérez, F. (2005). La entrevista como técnica de investigación social. Fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos. Extramuros, pp. 187-210.
- Ruay, F. (2018). Simulación y subterfugio laboral a propósito del alcance del actual artículo 507 del código del trabajo chileno, Universidad Nacional Autónoma de México.
- San Martin, J. (2002). La estructura del método fenomenológico. Repositorio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España.
- Suarez, M. &. (2009). Argumentación Jurídica. Repositorio de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.
- Vargas, O. (2021). La discriminación legal y la desnaturalización del contrato de locación de servicios en la Municipalidad Provincial del Callao ,2019. (Tesis para optar el título), Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Velásquez, S. (2020). El incumplimiento esencial del contrato en el derecho privado colombiano. (Tesis para optar el título de Magister), Universidad EAFIT, Medellín, Colombia.

ANEXO
Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorización		
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la situación sobre el impacto del incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es la situación en relación a la vulneración de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén 2021?</p> <p>¿Cuál es la situación en relación a la indemnización por daños y perjuicios con los trabajadores de locación de servicios que laboran en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021?</p> <p>¿Cuál es la situación en relación a la aplicación incorrecta de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar cuál es el impacto y consecuencias que causa en el personal de locación de servicios el incumplimiento de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial Jaén, 2021</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la situación de la vulneración de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021.</p> <p>Analizar la situación de como la vulneración de la relación contractual es afectada por la omisión e incumplimiento de las cláusulas contractuales en los contratos de locación de servicios de los empleados de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021.</p> <p>Analizar de como el incumplimiento de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021, genera una indemnización por daños y perjuicios.</p>	Categoría: Incumplimiento de los contratos de locación de servicios		
		Subcategorías	Indicadores	Ítems e la entrevista
		<p>Vulneración de la relación contractual</p> <p>Indemnización por daños y perjuicios</p>	<p>Incumplimiento de contrato de locación de servicios</p> <p>Contravención del contrato de locación de servicios</p> <p>Incumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato civil</p> <p>Incumplimiento a la cláusula del contrato civil respecto al lugar de prestación del servicio</p> <p>Omisión a la cláusula del contrato civil respecto a las características de la prestación del servicio</p> <p>Pago por indemnización por daños y perjuicios</p> <p>Designar presupuesto para pagos indemnizatorios</p> <p>Obligaciones generadas por daños y perjuicios por ende pago indemnizatorio</p> <p>Pago de horas extras trabajadas</p> <p>Posibles acuerdos, para no llegar a demandas judiciales</p>	<p>1 al 5</p> <p>6 al 10</p>

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	PARTICIPANTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTO	PROCESAMIENTO CUALITATIVO
<p>ENFOQUE: Cualitativo. Diseño. Fenomenológico. TIPO: Explicativo. NIVEL: Correlacional</p>	<p>Población censal:</p> <p>Estuvo conformada por 06 participantes todos ellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén quienes laboran mediante contratos de locación de servicios.</p>	<p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Guía de entrevista.</p>	<p>Triangulación Atlas.ti 22</p>

Anexo 2: Matriz de categorización

Matriz de categorización para procesamiento de información

Categoría		Sub categorías		Indicadores		ENTREVISTA
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Incumplimiento de los contratos de locación de servicios	C1.1	Vulneración de la relación contractual	C1.1.1	Incumplimiento de contrato de locación de servicio.	1,2,3,4,5
				C1.1.2	Contravención del contrato de locación de servicios.	
				C1.1.3	Incumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato civil.	
				C1.1.4	Incumplimiento a la cláusula del contrato civil respecto al lugar de prestación del servicio.	
				C1.1.5	Omisión a la cláusula del contrato civil respecto a las características de la prestación del servicio.	
		C1.2	Indemnización por daños y perjuicios	C1.2.1	Pago por indemnización por daños y perjuicios	6,7,8,9,10
				C1.2.2	Designar presupuesto para pagos de indemnizatorios	
				C1.2.3	Obligaciones generadas por daños y perjuicios y por ende pago indemnizatorio	
				C1.2.4	Pago de horas extras trabajadas	
				C1.2.5	Posibles acuerdos, para no llegar a demandas judiciales.	

CATEGORIA EMERGENTE

 E. 1. contratos

Anexo 3: Ficha técnica

Ficha técnica

- Denominación : Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén
- Autoras : Lisset Castro Márquez
Gina Clementina Herrera Pérez
- Participantes : 6 personas.
- Tiempo : 40 minutos.
- Objetivo : Obtener información relevante en relación al Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén.

Anexo 4: Instrumentos

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Locador
Nombres y apellidos	Jesús Bazán Jiménez
Código de la entrevista	Entrevistado1
Fecha	21/06/2022
Lugar de la entrevista	En la biblioteca de la Municipalidad Provincial de Jaén

Categoría: Incumplimiento de los contratos de locación de servicios

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Vulneración de la relación contractual	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
2		¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
3		¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
4		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?
5		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?

6		¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contratos ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
7		¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
8	Indemnización por daños y perjuicios	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
9		¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?
10		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Mi opinión es que es una cuestión común en muchas entidades del estado, sobre todo en municipalidades, esto se da porque la entidad antes de realizar el pago requiere de la conformidad del área usuaria, logística, finalmente de tesorería este trámite hace que lo cumpla de manera extemporánea.
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	esto se debe básicamente por el trámite burocrático y muchas veces se contratan servicios sin tener presupuesto para poder financiarlo.
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son las más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Bueno en mi opinión la más recurrente es la contraprestación, sin dejar de lado que además se incumplen en algunos casos el hecho de que se den casos de subordinación.
4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	Muchas veces en el contrato de locación de servicios se establece cierto servicio a prestar, pero en la realidad se realizan otras además de las pactadas en el contrato es así que se agregan otras tareas que no están en el contrato.

5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	El contrato de locación de servicios es un contrato de naturaleza civil sin embargo detrás de este se esconde una de naturaleza laboral, en donde el locador realiza labores de naturaleza permanente además de estar bajo subordinación.
6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	En mi opinión que es lo correcto, pues cuando hay un incumplimiento en una relación contractual esta genera daños y perjuicios en los cuales tienen que ser resarcidos a la parte agraviada en este caso a él locador.
7	¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	Esto podría generar un delito de malversación de fondos, porque el presupuesto determinado para ciertas obras, no puede ser destinado para otros gastos, sin embargo, por cuestiones de liquidez y rapidez estos pagos se realizan a efectos de no causar mayor perjuicio a la entidad.
8	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Si por supuesto ya que se está generando un daño al trabajador incumpliendo su contrato ya sea en parte o en su totalidad el contrato.

9	<p>¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?</p>	<p>Es lo correcto por cuanto el servicio se ha extendido más allá del tiempo establecido en el contrato y por lo tanto el comitente debe pagar el trabajo extra del locador.</p>
10	<p>¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?</p>	<p>Lo correcto es que el pago se haga por acuerdo de ambas partes, sin embargo, la municipalidad prefiere ir a un proceso judicial sin importar cuál sea el resultado y sin importar que perjudica al estado y al locador.</p>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Locador
Nombres y apellidos	Danilo Rojas Ramírez
Código de la entrevista	Entrevistado 2
Fecha	21/06/2022
Lugar de la entrevista	En la Municipalidad Provincial de Jaén

Categoría: Incumplimiento de los contratos de locación de locación de servicios

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Vulneración de la relación contractual	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
2		¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
3		¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
4		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?

5		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?
6	Indemnización por daños y perjuicios	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contratos ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
7		¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
8		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
9		¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?
10		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	En mi opinión personal y como locador es muy grave ya que me afecta directamente a mi economía y de toda mi familia.
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Por falta de compromiso de la Municipalidad con los trabajadores siempre nos dejan al último y piensan que como no sabemos de normas se aprovechan de eso.
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	La de pago ya que no nos pagan a tiempo o como se establece en el contrato, además desarrollamos más actividades de las que se establecen.
4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	No se cumple generalmente y nosotros somos los perjudicados, ya que realizamos las actividades de acuerdo como ellos nos asignan y el lugar mas no nosotros lo establecemos.
5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	Nosotros realizamos nuestras actividades, pero incluso después de firmar nos mandan otras que no están en el contrato, pero como necesitamos aceptamos pues.

6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	Muy buena, ya que si no cumplen se nos tiene que reconocer de alguna manera nuestro trabajo ya que necesitamos tenemos familia que mantener y es mucha la necesidad.
7	¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	Una buena opción realmente, ya que si con ello cumplen en pagar los daños que ocasionan y a finales de donde saquen también pues con tal que nos paguen.
8	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Si claro se nos debe pagar, si hemos cumplido de alguna manera con nuestro trabajo, es algo que ellos deben de reconocernos de alguna manera.
9	¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?	Pues si se nos debe pagar ya que nosotros muchas veces excedemos el horario que ellos nos dan y eso no nos reconocen para nada y además que muchos de nosotros como no sabemos que eso que trabajamos demás se debe pagar aparte no reclamamos solo cumplimos con nuestro trabajo que ellos nos dan.

10	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?	Claro lo mejor sería que nosotros llegáramos a un acuerdo con la municipalidad y ellos nos reconozcan el pago y no llegar a un proceso judicial ya que para nosotros es gasto y tiempo también.
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Locador
Nombres y apellidos	Miguel Ángel Carlos Sánchez
Código de la entrevista	Entrevistado 3
Fecha	27/06/2022
Lugar de la entrevista	En el área de recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén

Categoría: Incumplimiento de los contratos de locación de servicios

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Vulneración de la relación contractual	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
2		¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
3		¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
4		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?

5		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?
6	Indemnización por daños y perjuicios	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contratos ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
7		¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
8		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
9		¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?
10		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Bueno el incumplimiento de contrato de locación de servicios me va a perjudicar porque va a vulnerar mis pagos respectivos y no podría mantener a mi familia y no podría ayudar económicamente a mis hijos.
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Bueno esto generalmente, las cláusulas no se cumplen nosolamente en la municipalidad de Jaén, sino también en entidad del Estado, a nivel nacional y nos mantiene en un estambay como trabajadores, sin recibir beneficios por nuestro trabajo esperando que lleguenuestro sueldo a comparación de un proceso administrativo o contrato cas que es muy diferente.
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Bueno respecto a la tercera pregunta, bueno creo que las mas que incumplen y no solo en las Municipalidad sino en los diferentes puestos de los gobiernos regionales, los más recurrentes son las funciones y el sueldo, pero creo que es el bajo presupuesto que recibe las municipalidades para que se pueda aumentar a los locadores.

4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	Generalmente no solamente en la Municipalidad, sino también en todas las entidades a nivel nacional en mi opinión como algo inestable, y lo más importante que nos perjudica sería económicamente porque todos los productos están subiendo de precio, pero a pesar de ello seguimos trabajando en las mismas áreas y no se han visto esos casos.
5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	Creo que generalmente las municipalidades nos asignan a veces más funciones de las que corresponde, pero se da a nivel nacional en todas las entidades, se tiene que cumplir, por la necesidad misma del trabajador.
6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	Bueno respecto, mi opinión, creo que es algo correcto, siempre y cuando hubiera ocurrido el incumpliendo ya que sería un beneficio por todo el trabajo que ha hecho por el tiempo que le ha dedicado para realizar su trabajo, sería muy beneficioso para el trabajador.

7	<p>¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?</p>	<p>Bueno mi opinión respecto a esta pregunta sería algo correcto, siempre cuando se haga una evaluación bien minuciosa, y si el locador ha desempeñado bien su trabajado y creo que la municipalidad estaría en obligación de indemnizarlo y sería beneficioso en estos tiempos muy difíciles que estamos pasando por pandemia.</p>
8	<p>¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?</p>	<p>Creo que sí, que es el algo beneficio, siempre y cuando la municipalidad haya incumplido y veo que la municipalidad ha incumplido en mi contrato, yo tengo que ver como sustentar que la municipalidad cumpla con indemnizarme, si en caso se diera el caso, yo si presentaría una solicitud para que la municipalidad cumpla con mi pago.</p>
9	<p>¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?</p>	<p>Bueno en opinión sobre el pago de horas extras, y hablar sobre horas extras es decirle que se da en todas las entidades del estado a nivel nacional y yo creo que el trabajo de horas extras si se debe reconocer y no solo a los locadores sino a todos los trabajadores de los diferentes tipos de trabajo.</p>

10	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?	Yo creo que sería mediante un acuerdo entre el locador y la municipalidad, ya que si se da por proceso judicial sería muy costoso y demora mucho, para que sea un acuerdo y más amigable sin perjudicar a nadie, solucionarlo de la manera más correcta, de mi parte sería un acuerdo entre ambas partes.
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Locador
Nombres y apellidos	Alberto Paredes Pérez
Código de la entrevista	Entrevistado 4
Fecha	28/06/2022
Lugar de la entrevista	En la biblioteca de la Municipalidad Provincial de Jaén

Categoría: Incumplimiento de los contratos de locación de servicios

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Vulneración de la relación contractual	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
2		¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
3		¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
4		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?
5		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?

6		¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contratos ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
7		¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
8	Indemnización por daños y perjuicios	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
9		¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?
10		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	En mi opinión este incumpliendo de contrato afecta la economía de la persona (el locador), es más se diría que afecta a las programaciones a nivel familiar y social.
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Referente a esta pregunta considero que el incumplimiento recae en el manejo no contratado de las partidas presupuestadas donde se dé el caso de cubrir otros montos dejando encero las partidas correspondientes para el pago de locadores.
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Referente a las cláusulas contractuales generalmente el problema que se puede determinar en los casos de las diferentes entidades del estado y de gobierno son la demora del trámite de pago.
4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	La opinión merecedora que se encuentra es que todos los locadores, cumplen los compromisos asumidos, tal y conforme estipula el contrato y sin tener ningún inconveniente.

5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	La opinión que merece sobre la pregunta es que los contratos de locación de servicios no se incumplen en relación a las características del servicio sin el consentimiento del locador siempre son consultados antes de designar funciones.
6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	Manifestarle respecto a esta pregunta que me formula, es que durante esta gestión no se tiene conocimiento de indemnización por daños y perjuicios a los locadores hay demora con los pagos, pero siempre se cumple.
7	¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	En mi opinión sobre el presupuesto asignado para obras y demás gastos que debe ser asignado para el pago de incumplimiento de contratos manifestar que no se tiene conocimiento alguno de casos.
8	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Respecto a la pregunta considero que el contrato de locación de servicios es simple, se cumple el servicio, por tanto, se cancela según su conformidad del área correspondiente y seguidamente se genera el pago.

9	<p>¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?</p>	<p>Mi opinión es que el contrato de locación de servicios tiene una formalidad civil y no laboral, por lo tanto, no corresponde horas extras, ni subordinación, sería bajo consentimiento del locador si desea quedarse a seguir laborando.</p>
10	<p>¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?</p>	<p>Respecto a la pregunta, si el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios considero que toda decisión que emana de una entidad judicial, se debe cumplir, siempre y cuando corresponda.</p>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Locador
Nombres y apellidos	Wilmer Cruz Paico
Código de la entrevista	Entrevistado 5
Fecha	28/06/2022
Lugar de la entrevista	En el área de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Jaén

Categoría: Incumplimiento de los contratos de locación de servicios

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Vulneración de la relación contractual	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
2		¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
3		¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
4		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?
5		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?

6		¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contratos ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
7		¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
8	Indemnización por daños y perjuicios	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
9		¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?
10		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Bueno mi opinión el contrato de locación no es un contrato formal porque no es como un contrato cas por ejemplo que brinda de alguna manera más permanencia, quiere decir que este contrato tarde o temprano pierde la relación con la municipalidad.
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Bueno respecto a la pregunta tendría varias respuestas en primer lugar seria en parte por temas políticos y en segundo lugar seria por presupuesto, si bien es cierto los alcaldes en su periodo de cuatro ofrecen trabajo luego en la mucha contratación de personal a veces no hay presupuesto para pagar a todos los contratados.
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Respecto a la pregunta que me hace serían las funciones y el plazo, porque a veces me piden apoyo en otras áreas y también el plazo a veces nos dicen que nos contratan para tal plazo y no se cumple.

4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	Considero que se vulnera nuestro derecho ya que nos cambian del área contratada a otras áreas y así nos paran cambiando de área en área en varias ocasiones, a veces nos beneficia ya que genera beneficio para conocimiento, ósea se adquiere experiencia laboral y por otra parte no conviene porque vulnera nuestro contrato.
5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	Mayormente se basa a las funciones que realizamos, a veces nos asignan otras funciones demás y es estresante y además no somos capacitados para ejercer esas funciones.
6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	Bien para esta pregunta sería muy bueno e importe la indemnización ya que es por el contrato que no cumplió, pero la entidad tiene todo las de ganar tanto por los recursos humanos, económicos y demás recursos.

7	<p>¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?</p>	<p>Bueno respecto a la pregunta sería bueno por los daños y perjuicios si ocasionaran o si realmente se vulnerara mi contrato la municipalidad tendría que decidir de que dinero sacar para para cumplir, pero siempre con una previa evaluación sobre el presupuesto.</p>
8	<p>¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?</p>	<p>En este caso considero que, si siempre y cuando se haya vulnerado mi contrato, y más ahora que vivimos una pandemia para satisfacer la canasta básica del hogar, bueno si considero.</p>
9	<p>¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?</p>	<p>Generalmente no sucede solamente con los locadores de servicio, ósea hoy en día se ha generalizado ya nadie es recocado por eso trabajo, y a mi opinión todos deben ser reconocidos por ese trabajo extra, y a veces tenemos que cumplir metas y cuidar nuestro trabajo y evitar el despido.</p>

10	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?	Bueno en esta pregunta sería que lleguemos a acuerdo a una conciliación porque imaginase llegar a un proceso judicial seria tener dinero y en mi caso es muy difícil, y también los profesos judiciales demoran muchos años.
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Locador
Nombres y apellidos	Marcelo Flores Julcamoro
Código de la entrevista	Entrevistado 6
Fecha	04/07/2022
Lugar de la entrevista	En la biblioteca de la Municipalidad Provincial de Jaén

Categoría: Incumplimiento de los contratos de locación de servicios

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Vulneración de la relación contractual	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
2		¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
3		¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
4		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?

5		¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?
6	Indemnización por daños y perjuicios	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contratos ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
7		¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?
8		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?
9		¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?
10		¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Mi opinión sobre el incumplimiento de contrato de locación de servicio sería muy negativo y perjudicial ya que se nos perjudicaría económicamente a mí y a mi familia y de los demás locadores.
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Considero que se incumplen los contratos de locación de servicios por la cantidad de trabajadores que hay actualmente laborando y por la crisis que atraviesa nuestro país, la pandemia, la guerra y también la corrupción que nos hace mucho daño.
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	En nuestro caso como seguridad ciudadana se incumple en el pago, nos demoran bastante en pagarnos y también en las funciones, nos cambian a veces a los turnos y también en el plazo nos contratan por un plazo muy corto.
4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	Opino que se debería respetar esta cláusula y no cambiarnos de un momento a otro por ejemplo yo me encuentro como personal de seguridad ciudadana sería injusto que me cambien a manejo de residuos sólidos.

5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	Opino que las funciones que desempeñamos como locadores de servicio en mi caso de seguridad, las cumplimos con gran compromiso y además no sería justo que se nos asigne más funciones de las que se encuentran en nuestro contrato de términos.
6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	Considero que sería bueno, que se considere el pago de alguna indemnización por incumpliendo de contrato de algún locador, ya que es por trabajo realizado y no reconocido.
7	¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la Municipalidad Provincial de Jaén?	Considero que el incumplimiento de contrato es algo que afecta más que todo económicamente al trabajador y por tal motivo pues la Municipalidad verá las formas de pagar la indemnización de tal incumplimiento y más aún si hay un mandato del juez.
8	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén?	Opino que, si existiera incumpliendo de contrato, falta de pago, demora en los pagos y otros perjuicios hacia nuestras personas, si se debe pagar una indemnización, porque nos perjudicaría económicamente y en esta crisis que estamos actualmente más aún.

9	<p>¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?</p>	<p>Opino que sería lo justo más aun para todos mis compañeros que a veces nos hacen trabajar doble turno y nos perjudica nuestro estado de salud y cualquier cosa también a la que tenemos que afrontar diariamente acá en Jaén que la delincuencia es más cada día.</p>
10	<p>¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?</p>	<p>Considero que se debe llegar a una conciliación con nuestra área y luego con alcaldía, pero no llegar a un juicio para es muy costoso y además demora más de cinco años un juicio, por eso opino que se debe ser un trato con la municipalidad mejor.</p>

Anexo 5: Certificados de validez de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor Doctor:

Julio Edgar Castillo Casa.

Presente

Asunto: Certificación de instrumentos a través de juicio de experto.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del programa de Elaboración de Tesis de Derecho de la UCV en la sede de Ate Vitarte, promoción 2022, aula N° 120, requerimos certificar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el Título Profesional de Abogado.

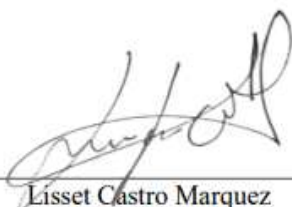
El Título nombre de nuestro proyecto de investigación es: "Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial Jaén, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de certificación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente;



Lisset Castro Marquez
D.N.I: 71002649



Gina Clementina Herrera Pérez
D.N.I: 42958354

Matriz de categorización de Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021.

Código	Categoria Nombre	Sub categorías		Indicadores		Items
		Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Incumplimiento de los contratos de locación de servicios	C1.1	Vulneración de la relación contractual	C1.1.1	Incumplimiento de contrato de locación de servicio.	1, 2
				C1.1.2	Contravención del contrato de locación de servicios.	
				C1.1.3	Incumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato civil.	3, 4
				C1.1.4	Incumplimiento a la cláusula del contrato civil respecto al lugar de prestación del servicio.	
				C1.1.5	Omisión a la cláusula del contrato civil respecto a las características de la prestación del servicio.	5
		C1.2	Indemnización por daños y perjuicios	C1.2.1	Pago por indemnización por daños y perjuicios	6, 7, 8
				C1.2.2	Designar presupuesto para pagos de indemnizatorios	
				C1.2.3	Obligaciones generadas por daños y perjuicios y por ende pago indemnizatorio	9 10
				C1.2.4	Pago de horas extras trabajadas	
				C1.2.5	Posibles acuerdos, para no llegar a demandas judiciales.	



CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES (TRABAJADORES CIVILES Y JEFES DE AREAS (ADMINISTRACION, ABASTECIMIENTOS, CONTABILIDAD, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ASESOR LEGAL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN) DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, VULNERANDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021.

N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Fertiliencia ¹		Relevancia ²		Construcción metodológica ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	X		X		X			
5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	X		X		X			
6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			

7	¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
8	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
9	¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?	X		X		X			
10	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?	X		X		X			

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271626
Condición en la universidad	Docente de Investigación	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Doctor		
Metodólogo/ temático	Metodológico	Lugar y fecha	Junio 2022

¹**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³**Construcción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor Magister:

Luis Enrique Ponce Contreras.

Presente

Asunto: Certificación de instrumentos a través de juicio de experto.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del programa de Elaboración de Tesis de Derecho de la UCV en la sede de Ate Vitarte, promoción 2022, aula N° 120, requerimos certificar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el Título Profesional de Abogado.

El Título nombre de nuestro proyecto de investigación es: "Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial Jaén, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de certificación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente;



Lisset Castro Marquez
D.N.I: 71002649



Gina Clementina Herrera Pérez
D.N.I: 42958354

Matriz de categorización de Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021.

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Items
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Incumplimiento de los contratos de locación de servicios	C1.1	Vulneración de la relación contractual	C1.1.1	Incumplimiento de contrato de locación de servicio.	1,
				C1.1.2	Contravención del contrato de locación de servicios.	2
				C1.1.3	Incumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato civil.	3,
				C1.1.4	Incumplimiento a la cláusula del contrato civil respecto al lugar de prestación del servicio.	4
				C1.1.5	Omisión a la cláusula del contrato civil respecto a las características de la prestación del servicio.	5
		C1.2	Indemnización por daños y perjuicios	C1.2.1	Pago por indemnización por daños y perjuicios	6,
				C1.2.2	Designar presupuesto para pagos de indemnizatorios	7,
				C1.2.3	Obligaciones generadas por daños y perjuicios y por ende pago indemnizatorio	8
				C1.2.4	Pago de horas extras trabajadas	9
				C1.2.5	Posibles acuerdos, para no llegar a demandas judiciales.	10



CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES (TRABAJADORES CIVILES Y JEFES DE ÁREAS (ADMINISTRACION, ABASTECIMIENTOS, CONTABILIDAD, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ASESOR LEGAL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN), DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, VULNERANDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021.


N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ¹		Coherencia gramatical ²		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	X		X		X			
5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	X		X		X			
6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
7	¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de	X		X		X			

	indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la municipalidad provincial de Jaén?								
8	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
9	¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?	X		X		X			
10	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?	X		X		X			

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Nombres y Apellidos	Luis Enrique Ponce Contreras	DNI N°	70193489
Condición en la universidad	Ex alumno de post grado de la Universidad Cesar Vallejo	Teléfono / Celular	994337306
Años de experiencia	05 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Técnico	Lugar y fecha	Junio 2022

¹Pertinencia: La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³Construcción gramatical: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora Magister:

Carmela Rosalía Romero Lujan.

Presente

Asunto: Certificación de instrumentos a través de juicio de experto.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del programa de Elaboración de Tesis de Derecho de la UCV en la sede de Ate Vitarte, promoción 2022, aula N° 120, requerimos certificar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el Título Profesional de Abogado.


El Título nombre de nuestro proyecto de investigación es: "Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial Jaén, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de certificación, que le hacemos llegar contiene:


- Carta de presentación.
- Matriz de categorización.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente;



Lisset Castro Marquez
D.N.I: 71002649



Gina Clementina Herrera Pérez
D.N.I: 42958354

Matriz de categorización de Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relación contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021.

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Íte ms
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Incumplimiento de los contratos de locación de servicios	C1.1	Vulneración de la relación contractual	C1.1.1	Incumplimiento de contrato de locación de servicio.	1, 2
				C1.1.2	Contravención del contrato de locación de servicios.	
				C1.1.3	Incumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato civil.	3, 4
				C1.1.4	Incumplimiento a la cláusula del contrato civil respecto al lugar de prestación del servicio.	
				C1.1.5	Omisión a la cláusula del contrato civil respecto a las características de la prestación del servicio.	5
		C1.2	Indemnización por daños y perjuicios	C1.2.1	Pago por indemnización por daños y perjuicios	6, 7, 8
				C1.2.2	Designar presupuesto para pagos de indemnizatorios	
				C1.2.3	Obligaciones generadas por daños y perjuicios y por ende pago indemnizatorio	
				C1.2.4	Pago de horas extras trabajadas	9
				C1.2.5	Posibles acuerdos, para no llegar a demandas judiciales.	10

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES (TRABAJADORES CIVILES Y JEFES DE ÁREAS (ADMINISTRACION, ABASTECIMIENTOS, CONTABILIDAD, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ASESOR LEGAL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN), DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, VULNERANDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021.


N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Coherencia gramatical ³		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
2	¿Por qué considera usted que se incumple el contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
3	¿Diga usted que cláusulas contractuales del contrato son los más recurrentes de incumplimiento por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
4	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, en la cláusula lugar de prestación del servicio?	X		X		X			
5	¿Qué opinión le merece el incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, en la cláusula característica de la prestación del servicio?	X		X		X			
6	¿Qué opinión le merece el pago de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato ocasionados por la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			

7	¿Qué opinión le merece que el presupuesto asignado para obras, servicios y otros gastos; parte de ello sean destinados para el pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
8	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén?	X		X		X			
9	¿Qué opinión le merece que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuanto a la cláusula del plazo de ejecución de la prestación, ósea en el pago de horas extras por parte de la entidad edil?	X		X		X			
10	¿Considera usted que el locador debe percibir el pago por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de locación de servicios por parte de la municipalidad provincial de Jaén, a través de un proceso judicial o a través de un acuerdo entre ambas partes?	X		X		X			

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Nombres y Apellidos	Carmela Rosalía Romero Lujan	DNI N°	70021792
Condición en la universidad	Ex alumno de post grado de la Universidad Cesar Vallejo	Teléfono / Celular	952418027
Años de experiencia	06 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Técnico	Lugar y fecha	Junio 2022

¹Pertinencia: La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.²Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo³Construcción gramatical: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento

Entrevista 1.

Captura de imagen con el entrevistado realizada en la biblioteca de la Municipalidad Provincial de Jaén



Fuente: entrevista obtenida del Sr. Jesús Bazán Jiménez

Entrevista 2.

Captura de imagen con el entrevistado realizada en la Municipalidad Provincial de Jaén



Fuente: entrevista obtenida del Sr. Danilo Rojas Ramírez

Entrevista 3.

Captura del audio y drive para escuchar la entrevista realizada en el área de recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén



Fuente: entrevista obtenida del Sr. Miguel Ángel Carlos Sánchez

<https://drive.google.com/drive/folders/1qBXVJsaqpE0pJqLVIUMtsA8DGhMy7wKj>

Entrevista 4.

Captura del audio y drive para escuchar la entrevista realizada en la biblioteca de la Municipalidad Provincial de Jaén



Fuente: entrevista obtenida del Sr. Alberto Paredes Pérez

<https://drive.google.com/drive/folders/1qBXVJsaqpE0pJqLVIUMtsA8DGhMy7wKj>

Entrevista 5.

Captura del audio y drive para escuchar la entrevista realizada en el área de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Jaén



Fuente: entrevista obtenida del Sr. Wilmer Cruz Paico

<https://drive.google.com/drive/folders/1qBXVJsaqpE0pJqLVIUMtsA8DGhMy7wKj>

Entrevista 6.

Captura de imagen con el entrevistado realizada en la biblioteca de la Municipalidad Provincial de Jaén



Fuente: entrevista obtenida del Sr. Marcelo Flores Julcamoro



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis Completa titulada: "Incumplimiento de los contratos de locación de servicios, vulnerando la relacion contractual en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2021", cuyos autores son CASTRO MARQUEZ LISSET, HERRERA PEREZ GINA CLEMENTINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 28 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO CASA JULIO EDGAR DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 28- 10-2022 19:01:40

Código documento Trilce: TRI - 0436450